

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y
MERCANCÍAS EN LOS PUESTOS DE CONTROL
CUARENTENARIO

Subgrupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. DOCUMENTOS A CONSULTAR.....	3
5. DEFINICIONES	3
6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	7
7. DESCRIPCIÓN	7
8. UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL CUARENTENARIO	14
10. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	15
11. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN	17
12. REVISIÓN.....	17
13. REFERENCIAS.....	17
ANEXO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS.....	17
ANEXO 2. LISTADO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	24
ANEXO 3. REGISTRO DE INTERCEPCIÓN DE PLAGAS	24
ANEXO 4. REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO	26
ANEXO 5. FORMULARIO DE ACTA DE RECHAZO.....	29
ANEXO 6. FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO SANITARIO O FITOSANITARIO.....	32
ANEXO 7. FORMULARIOS DE CADENA DE CUSTODIA PARA EL TRASLADO DE MUESTRAS DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS AL LABORATORIO.....	34
INS-01 INSTRUCTIVO DE RETENCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS ..	36
ANEXO 1 INS-01. FORMULARIO DE ACTA DE RETENCIÓN.....	37
INS-02 INSTRUCTIVO DE INSPECCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE.....	40
ANEXO 1 INS-02. FORMULARIO DE ACTA DE INSPECCIÓN DE AERONAVES	43
ANEXO 2 INS-02. FORMULARIO DE ACTA DE INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES MARITIMAS O FLUVIALES.....	45
(1) ACTA DE INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES MARITIMAS O FLUVIALES No.....	45
ANEXO 3 INS-02. FORMULARIO DE ACTA DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE	47

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

INS-03 INSTRUCTIVO DE MUESTREO DE ENVÍOS PARA INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRA PARA LABORATORIO	49
ANEXO 1 INS-03. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL MUESTREO DE ENVÍOS	52
ANEXO 2 INS-03. ETIQUETA PARA MUESTRAS	75
ANEXO 3 INS-03. FORMULARIO DE ACTA DE MUESTREO Y CADENA DE CUSTODIA.....	76
ANEXO 4 INS-03. FORMULARIO DE NOTA DE ENTREGA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO	79
INS-05 INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS	86
ANEXO 1 INS-05. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS.....	88
ANEXO 2 INS-05. BOLETA DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO	88
INS-06 INSTRUCTIVO DE DECOMISO Y DESTRUCCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS	92
ANEXO 1 INS-06 FORMULARIO DE ACTA DE DECOMISO Y DESTRUCCIÓN	93

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

1. INTRODUCCIÓN

El procedimiento describe las acciones que desarrollará el personal de cuarentena agropecuaria para llevar a cabo la inspección de los envíos y mercancías, brindando la protección sanitaria y fitosanitaria requerida en toda la región.

Contiene instructivos y formularios para facilitar las actividades de inspección, así como la documentación y el registro de todos los procesos. Igualmente, se cuenta con referencias técnicas para complementar las necesidades de información.

2. OBJETO

Establecer los procedimientos homologados para el control y la inspección de envíos, mercancías e insumos agropecuarios en los Puestos de Control Cuarentenario de los Estados Parte, para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Establecer los procedimientos para el control y la inspección de envíos, mercancías e insumos agropecuarios en los Puestos de Control Cuarentenario de los Estados Parte, para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios.

4. DOCUMENTOS A CONSULTAR

4.1 Directriz Sanitaria y Fitosanitaria Centroamericana para Facilitación del Comercio de Envíos Mercancías. Resolución COMIECO No. 338-2014.

4.2 Listado armonizado de requisitos sanitarios y fitosanitarios de importación región Guatemala Honduras

5. DEFINICIONES

Para efectos del presente procedimiento se consideran las definiciones establecidas en los reglamentos y directrices regionales, así como por los Organismos Internacionales de Referencia –Organización Mundial de Salud Animal (OIE), Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y Codex Alimentarius–, de acuerdo a sus especialidades.

Otras definiciones utilizadas en el procedimiento se muestran a continuación:

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- 5.1 Acondicionamiento:** conjunto de actividades necesarias para adecuar los envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario a los requerimientos de la normatividad como re-etiquetado, re-empacado, re-envasado, tratamientos cuarentenarios (cuando aplique) entre otros.
- 5.2 Aduana de ingreso:** lugar habilitado por la Autoridad Aduanera en coordinación con la autoridad competente de un Estado Parte, donde esta última autoriza o rechaza la importación de envíos, mercancías e insumos agropecuarios.
- 5.3 Autoridad competente:** las entidades técnicas oficiales responsables de la aplicación de las medidas sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad de los alimentos de cada uno de los Estados Parte.
- 5.4 Aviso de ingreso:** documento oficial en papel o su equivalente electrónico emitido por la autoridad competente del Estado Parte que actúa como importador, que contiene los requisitos fitosanitarios o sanitarios, previo al arribo a una aduana de ingreso periférica. El cual aplica a los productos listados en la categoría de riesgo identificada como "A" en la Directriz Sanitaria y Fitosanitaria Centroamericana para la facilitación del Comercio.
- 5.5 Cadena de custodia:** seguimiento documentado para garantizar la identidad física de la muestra de envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario, durante el traslado desde el Puesto de Control Cuarentenarios hasta su recepción en el laboratorio.
- 5.6 Certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad:** documento oficial en papel o su equivalente electrónico emitido por la autoridad competente del país exportador o re-exportador que hace constar la condición sanitaria, fitosanitaria o de inocuidad de los envíos o mercancías.
- 5.7 Conocimiento de embarque (bill of lading, carta porte y guía aérea):** es el documento de embarque que contiene el contrato celebrado entre el remitente y el porteador para transportar envíos, mercancías e insumos agropecuarios.
- 5.8 Decomiso:** incautación de envíos, mercancías e insumos agropecuarios realizada por la autoridad competente, debido a que no cumple con los requisitos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad de los alimentos, de registro o comercialización establecidos.
- 5.9 Diagnóstico** proceso de análisis de una muestra de un envío o mercancía para la identificación de una plaga o enfermedad.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

5.10 Documentación: información presentada de forma física o electrónica que respalda un envío, mercancía e insumos agropecuarios, para su identificación y cumplimiento de los requisitos sanitarios, fitosanitarios y de registro o comercialización

5.11 Envase o empaque: cualquier recipiente o envoltura que contiene envíos, mercancías e insumos agropecuarios, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas.

5.12 Envío: cantidad de plantas, productos vegetales y/u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo certificado fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más productos básicos o lotes).

5.13 Inspector de cuarentena agropecuaria: persona capacitada y autorizada por la autoridad competente para cumplir y hacer cumplir las regulaciones de inocuidad, de insumos agropecuarios, sanitarias y fitosanitarias, para proteger y garantizar el patrimonio agropecuario, así como facilitar el comercio de envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario.

5.14 Verificación documental: verificación de la documentación original que respalda al envío, mercancía o insumos agropecuarios, ya sea en físico o electrónico con el fin de garantizar que los envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario cumplen los requisitos sanitarios fitosanitarios y de registro o comercialización establecidos.

5.15 Inspección física: examen visual oficial de envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario, embalaje, empaque y medios de transporte para determinar si hay plagas o enfermedades y/o determinar el cumplimiento de la reglamentación sanitaria o fitosanitaria.

5.16 Inspección de identidad: verificación que el envío, mercancía, insumos de uso agropecuario tal como se describe en el certificado fitosanitario, sanitario o permiso de importación para insumos de uso agropecuario u otro documento oficial aceptable, manteniendo sin pérdidas, adiciones ni sustituciones. Incluye además el número de precinto o marchamo de origen cuando aplique y del medio de transporte.

5.17 Intercepción: detección de una plaga durante la inspección o pruebas de los envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario.

5.18 Laboratorio oficial: instancia técnica especializada de la autoridad competente o autorizada para realizar diagnósticos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos de carácter oficial.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

5.19 Liberación del envío, mercancía, insumos agropecuarios: autorización para la importación o tránsito internacional del envío, mercancía e insumos agropecuarios, luego de su aprobación por la autoridad competente.

5.20 Lote: conjunto de unidades de un solo producto de origen animal o vegetal, identificable por su composición homogénea, origen, entre otros, que forma parte de un envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario.

Medio de transporte: nave, aeronave, vagón ferroviario, vehículo automotor o cualquier otro medio utilizado para el transporte de personas, envíos, mercancías e insumos agropecuarios.

5.21 Mercancía: designa los animales vivos, los productos y sub-productos de origen animal, el material genético de animales, los productos biológicos y el material patológico.

5.22 Muestra: cantidad de material cuya composición representa la totalidad de los productos que conforman un envío, mercancía o insumos agropecuarios para diagnóstico, análisis de laboratorio u otros fines.

5.23 Muestreo: procedimiento para extraer muestras relacionados con un envío, mercancía o insumos agropecuarios.

5.24 Notificación: comunicación oficial emitida por la Autoridad Competente de acuerdo con la normativa y los procedimientos establecidos para el efecto.

5.25 Precinto o marchamo: dispositivo físico numerado, que se coloca sobre mecanismos de cierre cuando aplique, para asegurar que éstos no se abran sino cuándo y por quién corresponda legalmente.

5.26 Puesto de control cuarentenario (PCC): control fronterizo terrestre, marítimo o aéreo habilitado por las autoridades competentes de los Estados Parte para la importación, exportación, re-exportación y tránsito de envíos, mercancías o insumos agropecuarios.

5.27 Rechazo: prohibición de la entrada de una exportación, re-exportación y tránsito de envío, mercancía o insumos agropecuarios, cuando no cumple los requisitos sanitarios, fitosanitarios y de registro o comercialización establecidos.

5.28 Retención: acción de mantener temporalmente inmovilizados los envíos, mercancías o insumos agropecuarios en el puesto de control cuarentenario, cuando incumplen los requisitos sanitarios o fitosanitarios y de registro o comercialización establecidos, en tanto se determina la aplicación de otras medidas cuarentenarias sanitarias o fitosanitarias.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

5.29 Insumos Agropecuarios: a) Insumos para uso agrícola: plaguicidas químicos, biológicos (microbianos y bioquímicos), sustancias afines formuladas, ingrediente activo grado técnico, abonos, fertilizantes y sus materias primas. Entendiéndose por sustancia afín los coadyuvantes, deshijadores, aceites minerales y vegetales. b) Insumos para uso en animales: Todas las sustancias y materiales de cualquier origen, de composición natural o sintética que se utilicen en animales con fines profilácticos, terapéuticos, de reproducción, de alimentación, nutrición, mejoradores de la producción, belleza, higiene y los que se empleen en reactivos de diagnóstico e investigación en el campo pecuario y dispositivos electrónicos de identificación. Incluyéndose además lo relacionado con los organismos vivos genéticamente modificados.

5.30 Tratamiento Cuarentenario: Procedimiento oficial para matar, inactivar o eliminar plagas o para esterilizarla o desvitalizarlas, aplicado a los envíos, mercancías, medios de transporte o embalajes que los contengan.

6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

6.1 La Jefatura del Servicio de Cuarentena supervisa el cumplimiento del presente procedimiento.

6.2 El inspector Oficial de Cuarentena Agropecuaria en el PCC es el responsable de la inspección de los envíos o mercancías, insumos agropecuarios, así como los distintos medios de transporte, embalajes, empaques, muestreo y envío al laboratorio. Igualmente, es responsable de la retención, rechazo, decomiso, devolución o la liberación del envío o mercancía e insumos agropecuarios, ordenar y verificar la destrucción, las medidas de acondicionamiento y el tratamiento cuarentenario.

6.3 El Jefe del PCC o el inspector Oficial de Cuarentena Agropecuaria en el PCC que tengan los resultados de los laboratorios que demuestren que no cumplen con la regulación vigente, procederá a investigar lo relacionado con la no conformidad encontrada y lo hará del conocimiento de las autoridades competentes, para determinar el procedimiento a seguir, la decisión oficial tomada será notificada al importador.

6.4 El Organismo Nacional de Protección Sanitaria o Fitosanitaria notifica oficialmente a las autoridades competentes del país de origen o de procedencia y a las instancias regionales e internacionales según corresponda, sobre el incumplimiento de las regulaciones sanitarias, fitosanitarias, de inocuidad y de registro y comercialización, así como las medidas aplicadas.

7. DESCRIPCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
Oficial de Cuarentena Agropecuaria en el PCC	1	<p>Recibe del usuario la documentación que ampara el envío, mercancía o insumo agropecuario, para el trámite de importación y la ubicación del mismo.</p> <p>Verifica y analiza los documentos presentados de acuerdo a cada caso, para definir las medidas de mitigación de los riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1. Solicitud de inspección de envíos mercancías e insumos agropecuarios. - Documentos que sustentan la importación de envíos mercancías e insumos agropecuarios. - Directriz Sanitaria y Fitosanitaria Centroamericana para Facilitación del Comercio de Envíos Mercancías. - Resolución No. 219-2007 (COMIECO XLVII). Procedimiento para la autorización del tránsito internacional y regional de envíos y mercancías.
	2	<p>Verificación documental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza la verificación documental de acuerdo a la Solicitud de inspección de envíos, mercancías e insumos agropecuarios. <p>(Anexo 1) y el Listado de verificación documental (Anexo 2):</p> <p>a) Verificación satisfactoria:</p> <p>Se continúa con la verificación de identidad de envíos mercancías e insumos agropecuarios, paso 3.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1. Solicitud de inspección de envíos mercancías e insumos agropecuarios. - Anexo 2. Listado de verificación documental. - INS-01 Instructivo de retención de envíos mercancías e

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
		<p>b) Verificación insatisfactoria. Si es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Subsanable</u>: se detiene el trámite la documentación presentada conservando copia indicando claramente las omisiones o errores en la solicitud de inspección de envíos y mercancías e insumos agropecuarios; al subsanarse lo requerido, el personal de cuarentena conserva el original del permiso de importación y el certificado fitosanitario o sanitario según corresponda. Ver INS-01 Instructivo de retención de envíos y mercancías e insumos agropecuarios. - <u>No Subsanable</u>: se detiene el trámite y continúa con el paso 9. 	<p>insumos agropecuarios.</p>
	<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Inspección de identidad: Realiza la inspección de identidad:</p> <p>a) Inspección satisfactoria: se continúa con la inspección física del envío, mercancía o insumos para uso agropecuario, del paso 4.</p> <p>b) Inspección insatisfactoria. Si es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsanable: en caso de no cumplir con la primera etapa del control de identidad (número de precinto o marchamo y del medio de transporte) se devuelve la documentación al usuario, sin completar la inspección. Cuando se subsana el incumplimiento se continúa con el paso siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1. Solicitud de inspección de envíos, mercancías e insumos agropecuarios. - INS-02 Instructivo de inspección de medios de transporte.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
		<p>- No Subsanable: se rechaza el envío. mercancía o insumo agropecuario continúa con el paso 9.</p>	
	4	<p>Inspección física: Realiza la inspección física del envío, mercancía o insumo agropecuario de acuerdo con los requisitos sanitarios y fitosanitarios aplicables en cada caso.</p> <p>Para el caso de envíos, véase INS-03 Instructivo de muestreo de envíos para inspección y toma de muestra para laboratorio.</p> <p>Para el caso de mercancías, véase INS-04 Instructivo de muestreo de mercancías para inspección y toma de muestra para laboratorio.</p> <p>De acuerdo a los resultados de la inspección:</p> <p>a) Inspección satisfactoria: cumplimiento de requisitos sanitarios, fitosanitarios (y de inocuidad de los alimentos cuando se cuente con las condiciones adecuadas en el PCC) continúa con el paso 11.</p> <p><i>Nota: Cuando los sistemas de vigilancia epidemiológica sanitaria y fitosanitaria consideren realizar actividades de seguimiento que entre otras incluya la toma de muestras, continúa al paso 5 (toma de muestra) y sigue al paso 11.</i></p> <p>b) Inspección insatisfactoria: presencia o sospecha de plagas o enfermedades, o por rotura del material de empaque con exposición del producto que</p>	<p>- INS-01 Instructivo de retención de envíos, \oplus mercancía o insumos agropecuarios</p> <p>- INS-03 Instructivo de muestreo de envíos para inspección y toma de muestra para laboratorio</p> <p>- INS-04 Instructivo de muestreo de mercancías para inspección y toma de muestra para laboratorio</p> <p>- INS-07 Instructivo de decomiso y destrucción de envíos, \forall mercancías o insumos agropecuarios.</p>

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
		<p>comprometa la carga. Se retiene aplicando el Instructivo de retención de envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario y se continúa con el paso 5.</p> <p>En caso de animales, se procede al decomiso y sacrificio de los animales, considerando las normas internacionales de OIE y, cuando corresponda del CITES.</p> <p><i>Nota: En caso de incumplimiento de la NIMF 15 con referencia a los embalajes de madera, se permite subsanar aplicando los procedimientos que indica dicha normativa y continúa con el paso 11.</i></p>	
	5	<p>Toma la muestra para laboratorio. Se continúa con el paso 6.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - INS-03 Instructivo de muestreo de envíos para inspección y toma de muestra para laboratorio - INS-04 Instructivo de muestreo de mercancías para inspección y toma de muestra para laboratorio
	6	<p>Recibe los resultados de laboratorio:</p> <p>a) Cumple con los requisitos sanitarios y fitosanitarios. Continúa con el paso 11.</p> <p>b) No cumple con los requisitos sanitarios y fitosanitarios (plaga reglamentada), continúa con paso 7.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3. Registro de intercepción de plagas - Anexo 4. Reporte de resultados de laboratorio - INS-01 Instructivo de retención de envíos y mercancías.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
Jefe del PCC y inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC	7	<p>Se evalúa la situación y se disponen las medidas sanitarias o fitosanitarias a aplicar, notificando al usuario e informando a la Jefatura del Servicio de Cuarentena:</p> <p>a) <i>Si puede ser subsanado</i> a través de una medida de mitigación, continúa paso 8.</p> <p>b) <i>Si no puede ser subsanado,</i> continúa al paso 9.</p>	- Anexo 4. Reporte de resultados de laboratorio
	8	<p>Ordena y supervisa la correcta aplicación de la medida de mitigación, en caso de que la medida sea un tratamiento para envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario.</p> <p>Véase INS-05 Instructivo de aplicación de tratamientos fitosanitarios.</p> <p>Véase INS-06 Instructivo de tratamiento de artesanías manufacturadas con cueros crudos.</p> <p>a) <i>Si es satisfactorio,</i> continúa con el paso 11</p> <p>b) <i>Si es insatisfactorio,</i> continúa con el paso 9</p>	<p>- INS-05 Instructivo de aplicación de tratamientos fitosanitarios</p> <p>- INS-06 Instructivo de tratamiento de artesanías manufacturadas con cueros crudos</p>
	9	<p>Rechazo del envío, mercancía o insumo agropecuario.</p> <p>Procede al decomiso y destrucción por incumplimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias (siempre que se cuente con las condiciones adecuadas para la destrucción en el PCC)</p> <p>En el caso de una especie CITES procede a la retención y rechazo en coordinación</p>	<p>- Anexo 5. Formulario de acta de rechazo</p> <p>- INS-07 Instructivo de decomiso y destrucción de envíos y mercancías</p> <p>- INS-01 Instructivo de retención de envíos y mercancías.</p>

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
		<p>con la autoridad nacional competente en la materia. Véase INS-07 Instructivo de decomiso y destrucción de envíos y mercancías. Se notifica al usuario y en el caso de devolución a la ONPF del país exportador a través de la ONPF del país importador.</p> <p>En tanto se ejecuten estas acciones se debe asegurar la retención del envío, mercancía o insumo agropecuario, colocando cuando proceda, un marchamo o precinto de seguridad (Véase INS-01 Instructivo de retención de envíos o mercancías) y de corresponder una medida sanitaria, fitosanitaria o de inocuidad de los alimentos.</p> <p>Se notifica de lo actuado física o electrónicamente a la Autoridad Competente de Sanidad Agropecuaria y a la Aduana.</p> <p>Continúa con el paso 10.</p>	
Director General del Servicio de Sanidad Animal o Sanidad Vegetal	10	<p>Notifica a las autoridades sanitarias, fitosanitarias o de inocuidad de los alimentos del país de origen o procedencia, de los Estados Parte, sobre el incumplimiento de requisitos. Se archiva o documenta el proceso.</p> <p><i>Fin del trámite</i></p>	- Anexo 5. Notificación de incumplimiento sanitario o fitosanitario
Inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC	11	<p>Procede a liberar el envío o mercancía o insumo agropecuario.</p> <p>Si procede, informa a las autoridades competentes para el seguimiento pos-entrada o cuarentena interna.</p> <p>Se archiva o documenta el proceso.</p>	<p>- Anexo 1. Solicitud de inspección de envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario.</p> <p>- Anexo 6. Formulario de cadena de</p>



**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
		<i>Fin del trámite</i>	custodia para el traslado de envíos, mercancías e insumos para uso agropecuario

8. UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL CUARENTENARIO

Los PCC se ubican estratégicamente en los puntos de ingreso de los Estados Parte, en aeropuertos, puertos marítimos,-fluviales y terrestres. En la Tabla 1 se muestran los PCC de cada Estado Parte.

Tabla 1. Puestos de Control Cuarentenario de los Estados Parte

País	Guatemala	Honduras
Aéreo 	<ul style="list-style-type: none"> - Aeropuerto Internacional La Aurora - Aeropuerto Internacional Mundo Maya - Aeropuerto Internacional Retalhuleu 	<ul style="list-style-type: none"> - Ramón Villeda Morales - Toncontín - Golosón - Aeropuerto de Juan Manuel Gálvez
Marítimo 	<ul style="list-style-type: none"> - Puerto Santo Tomás de Castilla - Puerto Quetzal - Puerto Barrios 	<ul style="list-style-type: none"> - Puerto Cortés - Puerto de Henecán - Puerto Castilla - Puerto de Roatán

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

País	Guatemala	Honduras
Terrestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Agua Caliente - El Florido - Entre Ríos - San Cristóbal frontera - Valle Nuevo - Pedro de Alvarado - La Ermita - La Mesilla - El Carmen - Tecún Uman I - Juan Luis Lizarralde - El Ceibo - Melchor de Mencos 	<ul style="list-style-type: none"> - Las Manos - Guasaule - La Fraternidad - El Amatillo - El Poy - Agua Caliente - El Florido - Corinto

10. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Responsabilidad

Las autoridades competentes de los Estados Parte son responsables de la organización de los PCC y la correcta aplicación del procedimiento, por lo que deben brindar las condiciones mínimas para realizar la inspección en los mismos y asegurar la formación continua de los inspectores.

Cuando en la realización de los controles oficiales participen distintas instituciones, las autoridades competentes deben garantizar la existencia de procedimientos de coordinación adecuados, así como su eficaz aplicación.

10.2 Condiciones mínimas para realizar la inspección en los PCC

- a) Los inspectores responsables asignados a los PCC deben tener autoridad para llevar a cabo sus tareas.
- b) Tener competencia técnica, en particular en la detección y diagnóstico de organismos nocivos.
- c) Tener plan de capacitación anual, actualizado e implementado.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- d) Tener acceso a las instalaciones, materiales y equipos adecuados de tipo administrativo y de inspección.
- e) Tener acceso a instalaciones que permitan el almacenamiento y la cuarentena adecuados de los productos, si fuera necesario, la retención, la destrucción, rechazo u otro tratamiento conveniente de la totalidad o de una parte de los envíos, mercancías, insumos agropecuarios.
- f) Tener a su disposición:
 - La legislación sanitaria, fitosanitaria, e inocuidad de los alimentos, nacional y regional, así como las directrices internacionales.
 - Lista actualizada, que incluya direcciones y números de teléfono, de los laboratorios especializados que han sido autorizados oficialmente para efectuar las pruebas requeridas.
- g) Los inspectores de cuarentena agropecuaria encargados de llevar a cabo las inspecciones de envíos mercancías e insumos agropecuarios en los PCC, deben tener:
- h) Las instalaciones, materiales y equipos en los PCC, incluirán al menos:

En relación a las instalaciones administrativas:

- Adecuado sistema de comunicación con el nivel central, laboratorios especializados y autoridades competentes designados en los PCC de los Estados Parte.

En relación a las instalaciones de inspección:

- Infraestructuras, instalaciones y equipo adecuados para la inspección, tratamientos cuarentenarios, toma y envío de muestras

En relación a las instalaciones para el muestreo:

- Material conveniente para la identificación y acondicionamiento individual de cada muestra
- Material de acondicionamiento adecuado para el envío de las muestras a los laboratorios especializados
- Marchamos o precintos para contenedores y bolsas para muestras
- Adecuada iluminación
- Otros, según corresponda.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

11. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

Las autoridades competentes de los Estados Parte verificarán el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Manual y que el PCC cuenta con los recursos para la aplicación del mismo.

12. REVISIÓN

Las autoridades competentes de los Estados Parte son responsables de la revisión anual o cuando sea necesario de este Manual, para lo cual establecerán mecanismos adecuados para la revisión, validación y ajuste de su contenido.

13. REFERENCIAS

13.1 CIPF. 2005 Directrices para la inspección. NIMF No. 23. FAO, Roma. (Versión actualizada)

13.2 FAO, 2011. Manual de Inspección fitosanitaria. Roma.

ANEXO 1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

(1) SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS No.:			
(2) PCC:			
(3) Fecha (dd-mm-aa):		(4) Hora (00:00 am/pm):	
(5) Datos del importador:	Nombre completo del importador:		
	Número de autorización (cuando aplique):		
	No. Teléfono:		
(6) Datos del exportador	Nombre completo del exportador o empresa:		
(7) Nombre de la agencia de aduana (en caso aplique)			
(8) Tipo de transporte	Aéreo	Aerolínea:	Número de vuelo:
	Marítimo o fluvial	Naviera:	Identificación No.:
	Terrestre	Identificación No.:	
(9) Fecha de llegada	(dd-mm-aa):		

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(1) SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS No.:						
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO						
(10) Partida SAC	(11) Nombre común y científico (cuando aplique)	(12) Cantidad y unidad de medida	(13) Peso o volumen neto	(14) País de origen	(15) País de procedencia	(16) Valor CIF
1						
2						
3						
4						
5						
(17) Medio de transporte terrestre:						
Identificación No.:		Precinto o marchamo (cuando aplique):		Identificación No.:		Precinto o marchamo (cuando aplique):
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS				(18) USO OFICIAL		
Documentos aportados		No. Documento	Original	Copia	Satisfactorio	No Satisfactorio
(19) Documento de embarque, carta porte y guía aérea.						
(20) Aviso de Ingreso o Declaración de Importación						
(21) Certificado Sanitario o Fitosanitario del país de origen/procedencia						
- Declaración adicional						
Certificación de tratamiento (cuando aplique)						
Certificado CITES (cuando aplique)						
(22) Factura comercial						
(23) Representante o Importador:		(24) Teléfono:		(25) Firma:		
PARA USO EXCLUSIVO DEL PCC						
INSPECCIÓN DOCUMENTAL						
(26) Fecha (dd-mm-aa):			(27) Hora (00:00 am/pm):			
(28) Resultado de la inspección documental:					Satisfactorio	No Satisfactorio
(29) Observaciones sobre el resultado de la inspección documental:						

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(1) SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS No.:				
(30) Retención del envío e mercancía e insumo agropecuario: Acta de Retención No.:				
INSPECCIÓN DE IDENTIDAD				
(31) Fecha (dd-mm-aa):			(32) Hora (00:00 am/pm):	
Variable a verificar			Satisfactorio	No Satisfactorio
(33) Control número de medio de transporte				
(34) Control número de precinto(s) cuando aplique				
(35) Verificación de la identidad del producto				
(36) Resultado de la inspección de identidad:				
(37) Observaciones sobre el resultado de la inspección de identidad:				
(38) Retención del envío mercancía e insumo agropecuario. Acta de Retención No.:				
INSPECCIÓN FÍSICA				
(39) Porcentaje del envío mercancía e insumo agropecuario a inspeccionar, por tipo de producto y empaque:				
(40) Detección de presencia de plaga SI o enfermedad (incluye medio de transporte):		NO	(41) Registro de intercepción No.:	
(42) Resultado de la inspección física:			Satisfactorio	No Satisfactorio
(43) Observaciones sobre el resultado de la inspección física:				
(44) Toma de muestra producto: SI		NO	(45) Acta de muestreo No.:	
(46) Se realizaron análisis en PCC: SI		NO		
(47) Envío de muestra a laboratorio: SI		NO	(48) Nota de entrega de muestras para análisis de laboratorio No.:	
(49) Resultados de laboratorio: Satisf. (SI)		NO Satisf.	(50) Reporte de resultados de laboratorio No.:	

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(1) SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS No.:		
(51) Retención del envío, mercancía e insumo agropecuario. Acta de Retención No.:		
(52) Tratamiento del envío, mercancía e insumo agropecuario. Boleta de Tratamiento No.		
(53) Decomiso del envío, mercancía e insumo agropecuario. Acta de Decomiso No.:		
(54) Destrucción del envío, mercancía e insumo agropecuario. Acta de Destrucción No.:		
(55) Devolución del envío, mercancía e insumo agropecuario. Acta de Devolución No.:		
(56) Nombre del inspector del PCC:	(57) Firma y sello:	
(58) Nombre del importador/representante y firma:		
CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO DEL ENVÍO, MERCANCÍA O INSUMO AGROPECUARIO		
(59) Fecha (dd-mm-aa):	(60) Hora (00:00 am/pm):	
(61) Datos del producto:		
Descripción del producto y nombre científico	Cantidad	Peso neto
(62) Observaciones:		
(63) Nombre del inspector del PCC:	(64) Firma y sello:	

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Solicitud de inspección de envío, mercancía e insumo agropecuario No.: número consecutivo de solicitud de inspección que lleva el PCC.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que es recibida la solicitud por el PCC.
- (4) Hora: indique la hora en que es recibida la solicitud por el PCC.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (5) Datos del importador: indique el nombre registrado del importador, el nombre del encargado de la importación y el número de teléfono.
- (6) Datos del exportador: indique el nombre del exportador o de la empresa exportadora.
- (7) Agencia de aduanas: indique el nombre de la agencia de aduanas, en caso aplique.
- (8) Tipo de transporte: indique si es aéreo, marítimo, fluvial o terrestre. Si es aéreo indique el nombre de la aerolínea y el número de vuelo. Si es marítimo o fluvial indique el nombre de la naviera y el número de su identificación. Si es terrestre indique el número de identificación.
- (9) Fecha de llegada: indique el día, mes y año de llegada del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (10) Partida SAC: indique la partida del Sistema Arancelario Centroamericano correspondiente al producto.
- (11) Descripción y nombre científico: indique el nombre común y nombre científico (cuando aplique) del producto.
- (12) Cantidad y unidad de medida: indique la cantidad de cada producto y su presentación como cajas, sacos, etc.
- (13) Peso o volumen neto: indique el peso o volumen de cada producto, utilizando el sistema métrico decimal, a que hace referencia los documentos que acompañan el envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (14) País de origen: indique el país donde el envío, mercancía e insumo agropecuario fue producido.
- (15) País de procedencia: indique el país de donde el envío, mercancía e insumo agropecuario fue exportado o expedido.
- (16) Valor CIF: indique el valor CIF (Costo, Seguro y Flete) expresado en dólares o moneda local.
- (17) Contenedores: indique el número de cada contenedor, así como el número del precinto o marchamo de cada contenedor.
- (18) Uso oficial: espacio reservado para el PCC, que indica si los documentos aportados son o no satisfactorios.
- (19) Conocimiento de embarque (carta porte y guía aérea): indique el número del documento, señalando si es original o copia con una "X" en la casilla correspondiente.
- (20) Aviso de Ingreso o Declaración de Importación: indique el número del documento, señalando si es original o copia con una "X" en la casilla correspondiente.
- (21) Certificado Sanitario o Fitosanitario del país de origen/procedencia: indique el número del documento, señalando si es original o copia con una "X" en la casilla correspondiente. Igualmente, si trae declaración adicional o certificado de tratamiento.
- (22) Factura comercial: indique el número del documento, señalando si es original o copia con una "X" en la casilla correspondiente.
- (23) Representante: indique el nombre del representante.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (24) Teléfono: indique el número de teléfono del representante.
- (25) Firma: firma del representante.
- (26) Fecha: indique el día, mes y año en que es realizada la inspección documental.
- (27) Hora: indique la hora en que es realizada la inspección documental.
- (28) Resultado de la inspección documental: indique si el resultado de la inspección documental es satisfactorio o no satisfactorio, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (29) Observaciones sobre el resultado de la inspección documental: señale detalles sobre el resultado de la inspección documental, cuando corresponda.
- (30) Retención del envío, mercancía e insumo agropecuario: Acta de Retención No.: número del acta de retención, en caso se haya procedido a la retención del envío y, mercancía e insumo agropecuario.
- (31) Fecha: indique el día, mes y año en que es realizada la inspección de identidad.
- (32) Hora: indique la hora en que es realizada la inspección de identidad.
- (33) Control número de contenedor(es): indique si el control del número de cada contenedor es o no satisfactorio, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (34) Control número de precinto(s): indique si el control del número de precinto (cuando aplique) de cada contenedor si es o no satisfactorio, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (35) Verificación de la identidad del producto: indique si la verificación de identidad del producto es o no satisfactoria, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (36) Resultado de la inspección de identidad: indique si el resultado de la inspección de identidad es o no satisfactorio, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (36) Observaciones sobre el resultado de la inspección de identidad: señale detalles sobre el resultado de la inspección de identidad, cuando corresponda.
- (37) Retención del envío, mercancía e insumo agropecuario: Acta de Retención No.: número del acta de retención, en caso se haya procedido a la retención del envío o mercancía.
- (38) Porcentaje del envío, mercancía e insumo agropecuario a inspeccionar, por tipo de producto y empaque: indique el porcentaje envío, mercancía e insumo agropecuario a inspeccionar, de acuerdo al plan de muestreo definido.
- (39) Detección de presencia de plaga o enfermedad (incluye medio de transporte): indique si se detecta presencia de plaga o enfermedad, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (40) Registro de intercepción No.: número del registro de intercepción.
- (41) Resultado de la inspección física: indique si el resultado de la inspección física es o no satisfactorio, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (42) Observaciones sobre el resultado de la inspección física: señale detalles sobre el resultado de la inspección física, cuando corresponda.
- (43) Toma de muestra producto: indique si se tomó muestra del producto para análisis de laboratorio, marcando con una "X" la casilla correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (44) Acta de muestreo No.: número del acta de muestreo.
- (45) Se realizaron análisis en PCC: indique si los análisis de laboratorio de realizaron en el PCC, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (46) Envío de muestra a laboratorio: indique si la muestra fue enviada a un laboratorio fuera del PCC.
- (47) Nota de entrega de muestras para análisis de laboratorio No.: número de la nota de entrega de muestras para análisis de laboratorio.
- (48) Resultados de laboratorio: indique si los resultados de laboratorio son o no satisfactorios, marcando con una "X" la casilla correspondiente.
- (49) Reporte de resultados de laboratorio No.: número del reporte de resultados de laboratorio.
- (50) Retención del envío, mercancía e insumo agropecuario. Acta de Retención No.: número del acta de retención en caso se haya procedido a la retención del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (51) Tratamiento del envío, mercancía e insumo agropecuario. Boleta de Tratamiento No. número de la boleta de tratamiento, en caso se haya procedido al tratamiento del producto.
- (52) Decomiso del envío, mercancía e insumo agropecuario. Acta de Decomiso No.: número del acta de decomiso, en caso se haya procedido al decomiso del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (53) Destrucción del envío, mercancía e insumo agropecuario. Acta de Destrucción No.: número del acta de destrucción, en caso se haya procedido a la destrucción del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (54) Devolución del envío, mercancía e insumo agropecuario. Acta de Devolución No.: número del acta de devolución, en caso se haya procedido a la devolución del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (55) Nombre del inspector del PCC: nombre del inspector del PCC que realizó la inspección.
- (56) Firma y sello: firma del inspector y sello.
- (57) Nombre del importador/representante y firma: nombre y firma del importador o su representante.
- (58) Fecha: indique el día, mes y año en que se autoriza el ingreso del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (59) Hora: indique la hora en que se autoriza el ingreso del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (60) Datos del producto: indique y nombre común y científico del producto (cuando aplique), la cantidad y el peso neto por cada producto.
- (61) Observaciones: indique detalles relacionados con la autorización de ingreso del envío, mercancía e insumo agropecuario.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(62) Nombre del inspector del PCC: nombre del inspector que autoriza el ingreso del envío, mercancía e insumo agropecuario.

(63) Firma y sello: firma del inspector y sello.

ANEXO 2. LISTADO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTACIÓN SANITARIA, FITOSANITARIA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y COMERCIAL	TIPO DE DOCUMENTO	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
1. Aviso de ingreso/Permiso de Importación	Obligatorio	- Documento original físico o electrónico y vigente a la fecha de presentación en el PCC, con toda la información requerida.
2. Certificado sanitario o fitosanitario del país de origen o procedencia	Obligatorio	- Documento original o electrónico y vigente a la fecha de presentación en el PCC, con toda la información requerida. - La información del documento es concordante con lo indicado en el Permiso de Importación - Si la cantidad o peso supera lo declarado, se requerirá el trámite de un nuevo Permiso de importación (por el total o la cantidad excedida).
3. Declaración adicional al certificado sanitario o fitosanitario.	Obligatorio según requisitos establecidos	- Información complementaria en el certificado fitosanitario o sanitario de exportación para cumplir con los requisitos del país importador. -
4. Conocimiento de embarque (carta porte y guía aérea)	Obligatorio	- La copia es legible y reúne información sobre cantidades y tipos de envío, mercancía e insumo agropecuario y unidades de transporte
ADVERTENCIA: Los documentos deben estar sin enmiendas, adulteraciones o falsificaciones.		

ANEXO 3. REGISTRO DE INTERCEPCIÓN DE PLAGAS

(1) REGISTRO DE INTERCEPCIÓN No.:

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(2) PCC:			
(3) Fecha (dd-mm-aa):		(4) Hora (00:00 am/pm):	
(5) Solicitud de inspección No.:		(6) Producto:	
(7) Lugar donde se interceptó la plaga:			
(8) País de origen:			
(09) País de procedencia			
(10) Código de muestra: <i>(en caso se tome muestra para laboratorio)</i>		(11) Laboratorio:	
(12) Reporte de laboratorio No.			
(13) IDENTIFICACIÓN DE LA PLAGA			
	Identificación	Tipo	Estado
1			
2			
3			
(14) MEDIDA SANITARIA O FITOSANITARIA APLICADA			
Retención	<input type="checkbox"/>	Tratamiento	<input type="checkbox"/>
Rechazo	<input type="checkbox"/>	Decomiso	<input type="checkbox"/>
Destrucción	<input type="checkbox"/>	Devolución	<input type="checkbox"/>
(15) Observaciones:			
(16) Nombre del inspector:		(17) Firma y sello del inspector:	

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Registro de interceptación No.: número consecutivo de interceptación que lleva el PCC.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenarios donde se interceptó la plaga.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que es registrada la interceptación.
- (4) Hora: indique la hora en que es registrada la interceptación
- (5) No. Solicitud de inspección: número correspondiente a la Solicitud de inspección.
- (6) Producto: indique el nombre del envío, mercancía e insumo agropecuario donde fue interceptada la plaga.
- (7) Lugar donde se interceptó la plaga: indique el sitio donde se interceptó la plaga (por ejemplo: costura de los sacos, embalaje, medio de transporte, entre otros)
- (8) País de origen: indique el nombre del país donde se ha cultivado y de donde provienen los productos vegetales.
- (9) País de procedencia: indique el país de donde proviene el embarque.
- (10) Código de muestra: número de identificación consecutivo que el PCC asigna a cada muestra.
- (11) Laboratorio: nombre del laboratorio responsable del reporte del laboratorio.
- (12) Reporte de laboratorio No. número consecutivo que utiliza el laboratorio para reportar los resultados.
- (13) Identificación de la plaga: indique el nombre científico, el tipo de plaga o enfermedad (insecto, nemátodo, virus, hongo, etc.) y su estadio, condición de viva o muerta cuando corresponda.
- (14) Medida sanitaria o fitosanitaria aplicada: marque con una "X" la casilla correspondiente a la medida aplicada.
- (15) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (16) Nombre del inspector: nombre del inspector del PCC responsable de remitir la muestra.
- (17) Firma y sello del inspector: Firma y sello del inspector del PCC.

ANEXO 4. REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO

(1) REPORTE DE RESULTADOS No.:				
(2) PCC:				
(3) Fecha (dd-mm-aa):				
(4) Código de muestra:			(5) Cadena de custodia No.	
(6) País de origen:			(7) País de procedencia:	
(8) FITOSANITARIO				
Entomología	(9) Organismo identificado	(10) Tipo (género y especie)	(11) Estado	(12) Reglamentada/no reportada

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

	(nombre científico)			
	(13) Realizado por:		(14) Firma y sello:	
Fitopatología	(15) Organismo identificado (nombre científico)	(16) Tipo (género y especie)	(17) Estado	(18) Reglamentada/no reportada
	(19) Realizado por:		(20) Firma y sello:	
Nematología	(21) Organismo identificado (nombre científico)	(22) Tipo (género y especie)	(23) Estado	(24) Reglamentada/no reportada
	(25) Realizado por:		(26) Firma y sello:	
Malherbología	(27) Organismo identificado (nombre científico)	(28) Tipo (género y especie)	(28) Estado	(29) Reglamentada/no reportada
	(30) Realizado por:		(31) Firma y sello:	
(32) Observaciones:				
(33) SANITARIO				
(34) Observaciones:				

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(35) Realizado por:	(36) Firma y sello:

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Reporte de resultados No.: número consecutivo que utiliza el laboratorio para reportar los resultados.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario que envió la muestra.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que el laboratorio emitió el reporte de resultados.
- (4) Código de muestra: número de identificación consecutivo que el PCC asigna a cada muestra.
- (5) Cadena de custodia No.: número de cadena de custodia.
- (6) País de origen: indique el nombre del país donde se ha cultivado y de donde provienen los productos vegetales.
- (7) País de procedencia: indique el país de donde proviene el embarque.
- (8) Fitosanitario: diagnóstico fitosanitario a nivel de entomología, fitopatología, nematología y malherbología
- (9) Organismo identificado: nombre científico del espécimen identificado.
- (10) Tipo: indique género y especie del organismo identificado.
- (11) Estado: condición del organismo identificado (vivo o muerto).
- (12) Reglamentada/no reportada: indique si el organismo identificado es plaga reglamentada o no reportada en la región Centroamericana.
- (13) Realizado por: indique el nombre del inspector que realizó el análisis entomológico.
- (14) Firma y sello: firma del inspector que realizó el análisis, agregar sello.
- (15) Organismo identificado: nombre científico del organismo identificado.
- (16) Tipo: indique género y especie del organismo identificado.
- (17) Estado: condición del organismo identificado.
- (18) Reglamentada/no reportada: indique si el organismo identificado es plaga reglamentada o no reportada en la región Centroamericana.
- (19) Realizado por: indique el nombre del inspector que realizó el análisis de fitopatología.
- (20) Firma y sello: firma de la persona que realizó el análisis, agregar sello.
- (21) Organismo identificado: nombre científico del organismo identificado.
- (22) Tipo: indique género y especie del organismo identificado.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (23) Estado: condición del organismo identificado.
- (24) Reglamentada/no reportada: indique si el organismo identificado es plaga reglamentada o no reportada en la región Centroamericana.
- (25) Realizado por: indique el nombre de la persona que realizó el análisis de nematología.
- (26) Firma y sello: firma de la persona que realizó el análisis, agregar sello.
- (27) Organismo identificado: nombre científico del organismo identificado.
- (28) Tipo: indique género y especie del organismo identificado.
- (29) Estado: condición del organismo identificado.
- (30) Reglamentada/no reportada: indique si el organismo identificado es plaga reglamentada o no reportada en la región Centroamericana.
- (31) Realizado por: indique el nombre de la persona que realizó el análisis de malherbología.
- (32) Firma y sello: firma de la persona que realizó el análisis, agregar sello.
- (33) Sanitario: diagnóstico sanitario.
- (34) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (35) Realizado por: nombre de la persona que realizó el diagnóstico sanitario.
- (36) Firma y sello: rúbrica de la persona que realizó el análisis, agregar sello.

ANEXO 5. FORMULARIO DE ACTA DE RECHAZO

(1) ACTA DE RECHAZO DEL ENVÍO, MERCANCÍA E INSUMO AGROPECUARIO No.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(2) PCC:					
(3) Fecha (dd-mm-aa):			(4) Hora (00:00 am/pm):		
(5) Solicitud de Inspección No.:			Importador o Representante:		
(7) Datos del importador:					
(8) Datos del exportador:					
(9) Medio de transporte y No. de identificación:			(10) Marchamo o precinto N° (cuando aplique)		
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO					
(11) Descripción y nombre científico	(12) Cantidad	(13) Peso o volumen neto (unidad de medida)	(14) País de origen	(15) País de procedencia	(16) N° de conocimiento de embarque, carta de porte y guía aérea
1					
2					
3					
(17) Motivo del rechazo:					
(18) Base legal:					
(19) Nombre del inspector del PCC:			(20) Firma y sello:		
(21) Nombre del importador o representante:			(22) Firma:		

INSTRUCCIONES DE LLENADO

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (1) Acta de rechazo del envío, mercancía e insumo agropecuario No.: número consecutivo de actas de rechazo que lleva el PCC.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que se emite el acta de rechazo.
- (4) Hora: indique la hora en que se emite el acta de rechazo.
- (5) Solicitud de inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de inspección.
- (6) Importador o Representante
- (7) Datos del importador: indique el nombre registrado del importador y el número de teléfono.
- (8) Datos del exportador: indique el nombre del exportador o de la empresa exportadora.
- (9) Medio de transporte y No. de identificación: indique el tipo de transporte y número de identificación
- (10) Marchamo o precinto No (cuando aplique): número de precinto o marchamo.
- (11) Descripción y nombre científico: indique el nombre común y nombre científico del producto.
- (12) Cantidad y unidad de medida: indique la cantidad de cada producto y su presentación como cajas, sacos, etc.
- (13) Peso o volumen neto: indique el peso o volumen de cada producto, utilizando el sistema métrico decimal, a que hace referencia los documentos que acompañan el envío y, mercancía e insumo agropecuario.
- (14) País de origen: indique el país donde el envío, mercancía e insumo agropecuario fue producido.
- (15) País de procedencia: indique el país de donde el envío, mercancía e insumo agropecuario fue exportado o expedido.
- (16) Conocimiento de embarque: indique el número del documento de embarque, carta porte o guía aérea.
- (17) Motivo de rechazo: indique las razones por las que se rechaza el envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (18) Base legal: indique la base legal que ampara la medida sanitaria o fitosanitaria.
- (19) Nombre del - inspector del PCC: indique el nombre del - inspector que dispone el rechazo del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (20) Firma y sello: firma del inspector que dispone el rechazo del envío, mercancía e insumo agropecuario y sello oficial.
- (21) Nombre del importador o representante: indique el nombre del importador o representante.
- (22) Firma: firma del importador o representante.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

**ANEXO 6. FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO SANITARIO O
FITOSANITARIO**

(1) NOTIFICACIÓN No.:		
(2) Fecha (dd-mm-aa):		
(3) Autoridad competente del país Importador:	(4) Autoridad competente del país Exportador:	
Datos del envío, mercancía e insumo agropecuario:		
(5) Solicitud de Inspección No.:		
(6) Producto (Nombre común):	(7) Nombre científico:	
(8) Cantidad:	(9) País de origen o procedencia del envío, mercancía e insumo agropecuario:	
(10) Importador:		
(11) Exportador:		
(12) PCC:		
(13) Fecha de inspección:	(14) Laboratorio oficial (cuando corresponda):	
(15) Incumplimiento:		
(16) Identidad de la plaga cuarentenaria interceptada o enfermedad identificada:		
(17) Medida sanitaria o fitosanitaria aplicada:		
Retención <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Tratamiento <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Rechazo <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>
Decomiso <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Destrucción <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>	Otra, especifique <input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/> _____
(18) Nombre y cargo de la autoridad que notifica:		
(19) Firma:	(20) Sello Oficial:	

Nota: Documentos que deben de acompañar la notificación:

- Copia del certificado fitosanitario o sanitario de exportación

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- Copia del conocimiento de embarque (, carta porte y guía aérea)
- Copia del resultado de diagnóstico de laboratorio (cuando corresponda)
- Informe detallado de la situación.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Notificación No. número consecutivo que la autoridad competente asigna a las notificaciones internacionales.
- (2) Fecha: indique día, mes y año en que se envía la notificación.
- (3) Autoridad competente del país importador: nombre de la entidad oficial del país importador.
- (4) Autoridad competente del país exportador: nombre de la entidad oficial del país exportador.
- (5) Solicitud de inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de inspección que identifica el envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (6) Producto: nombre del envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (7) Nombre científico: nombre científico del envío, mercancía e insumo agropecuario, cuando aplique.
- (8) Cantidad: indique la cantidad, utilizando el sistema métrico decimal, a que hace referencia los documentos que acompañan el envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (9) País de origen o procedencia del envío, mercancía e insumo agropecuario: nombre del país donde se han originado los envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (10) Importador: indique la razón social o nombre de la persona física, dirección detallada y país de destino final.
- (11) Exportador: indique la razón social o nombre de la persona física, dirección detallada y país de origen.
- (12) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario s donde arribó el envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (13) Fecha de inspección: indique día, mes y año en que se inspeccionó el envío, mercancía e insumo agropecuario.
- (14) Laboratorio oficial, autorizado o delegado: indicar, cuando proceda, el laboratorio local o nacional de referencia donde se realizó el análisis de laboratorio.
- (15) Incumplimiento: detallar los incumplimientos detectados con la documentación que sustenta la medida aplicada.
- (16) Identidad de la plaga cuarentenaria interceptada o enfermedad identificada: indique el nombre científico hasta el nivel de la especie, cuando sea posible, o hasta un nivel taxonómico que justifique las medidas oficiales adoptadas.
- (17) Medida sanitaria o fitosanitaria aplicada: indique las medidas aplicadas (retención, tratamiento, rechazo, decomiso, destrucción o devolución) al envío, mercancía e insumo agropecuario.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(23) Nombre del - inspector que recibe:	
(24) Firma	(25) Sello:

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Cadena de custodia No.: número consecutivo que utiliza el PCC para la custodia.
- (2) PCC de ingreso: nombre del Puesto de Control Cuarentenarios remitente.
- (3) Solicitud de Inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de inspección que identifica el envío o mercancía.
- (4) Permiso de Importación: indique el número del documento.
- (5) Producto: indique el nombre del envío o mercancía, así como el nombre común o científico, cuando aplique.
- (6) Cantidad: indique la cantidad, utilizando el sistema métrico decimal, a que hace referencia los documentos que acompañan el envío o mercancía.
- (7) País de origen: indique el nombre del país donde se ha cultivado y de donde provienen los productos vegetales.
- (8) País de procedencia: indique el país de donde proviene el embarque.
- (9) Medio de transporte: marque con una "X" el medio de transporte utilizado (camión, contenedor, furgón u otro)
- (10) No. de identificación: indique el número de identificación del medio de transporte.
- (11) Fecha: indique el día, mes y año en que es remitido el envío o mercancía.
- (12) Hora: indique la hora en que es remitido el envío o mercancía.
- (13) Identificación de la muestra: número o código de identificación de la muestra.
- (14) Precinto o marchamo No.: número de precinto o marchamo (cuando aplique).
- (15) Nombre del laboratorio
- (16) Nombre del inspector que remite el envío: nombre del - inspector.
- (17) Firma: firma del - inspector que remite el envío o mercancía.
- (18) Fecha de recepción: indique el día, mes y año de recepción del envío o mercancía.
- (19) Hora de recepción: indique la hora de recepción del envío o mercancía.
- (20) Nombre de quien recibe
- (21) Nombre de quien entrega:

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (22) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (23) Nombre del - inspector que recibe: indique el nombre del - inspector que recibe el envío.
- (24) Firma: firma del - inspector que recibe el envío o mercancía.
- (25) Sello: sello oficial.

INS-01 INSTRUCTIVO DE RETENCIÓN DE ENVÍOS, MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

1. OBJETO

Describir el proceso de retención temporal de envíos, mercancías e insumos agropecuarios que incumplen requisitos establecidos para su importación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica a los envíos, mercancías e insumos agropecuarios, así como los medios de transporte.

3. DESCRIPCIÓN

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	REGISTROS Y OTRA DOCUMENTACIÓN
Inspector de Cuarentena Agropecuaria del PCC	1	Retiene el envío, mercancía, e insumo agropecuario, puede incluir su medio de transporte: a) En caso de retención identificará la misma y ordenará el depósito en lugares habilitados dentro del recinto del PCC de ingreso. <i>Nota: En caso de productos a granel, la retención puede realizarse en los barcos o contenedores.</i> b) En caso de retención de medios de transporte terrestre, se coloca un marchamo o precinto, con	

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	REGISTROS Y OTRA DOCUMENTACIÓN
		una viñeta que indica “Retención”, y se envían a lugares habilitados dentro del recinto del PCC de ingreso.	
	2	Emite el Acta de Retención, notifica al importador o representante el motivo de la retención y el plazo establecido para solventar el incumplimiento, y ordena si corresponde la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. En caso de exceder el tiempo de retención, continúa con el paso 3. Fin del Trámite	Anexo 1 INS-01. Formulario de Acta de Retención
	3	Cuando se haya superado el plazo de retención estipulado, ordena las medidas sanitarias y fitosanitarias respectivas, registrando la actividad realizada. Fin del Trámite	
Original: Importador o Representante Copias: PCC, Aduana, Autoridad Portuaria (cuando aplique)			

ANEXOS

Anexo 1 INS-01. Formulario de acta de retención

ANEXO 1 INS-01. FORMULARIO DE ACTA DE RETENCIÓN

(1) ACTA DE RETENCIÓN DEL ENVÍO O MERCANCÍA No.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(2) PCC:					
(3) Fecha (dd-mm-aa):			(4) Hora (00:00 am/pm):		
(5) Solicitud de Inspección No.:			(6) Importador o Representante:		
(7) Datos del importador:					
(8) Datos del exportador:					
(9) Medio de transporte y No. de identificación:			(10) Marchamo o precinto N° (cuando aplique)		
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO					
(11) Descripción y nombre común y científico (cuando aplique)	(12) Cantidad	(13) Peso o volumen neto (unidad de medida)	(14) País de origen	(15) País de procedencia	(16) N° de conocimiento de embarque, carta de porteo guía aérea
1					
2					
3					
(17) Motivo de retención:					
(18) Observaciones:					
(19) Nombre del - inspector del PCC:			(20) Firma y sello:		
(21) Nombre del importador o representante:			(22) Firma:		
(23) RESULTADOS FINALES DE LA RETENCIÓN					
Liberación		Tratamiento		Rechazo	

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Decomiso		Destrucción		Otro:	
Especifique: _____					
(24) LIBERACIÓN DEL ENVÍO, MERCANCÍA E INSUMOS AGROPECUARIOS (CUANDO APLIQUE)					
(25) Fecha (dd-mm-aa):			(26) Hora (00:00 am/pm):		
(27) Motivo:					
(28) Nombre del - inspector del PCC:			(29) Firma y sello:		
Original: Importador o Representante					
Copias: PCC, Aduana, Autoridad Portuaria (cuando aplique)					

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Acta de retención del envío, mercancía o insumo agropecuario No.: número consecutivo de actas de retención que lleva el PCC.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que se emite el acta de retención.
- (4) Hora: indique la hora en que se emite el acta de retención.
- (5) Solicitud de inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de inspección.
- (6) Importador o Representante
- (7) Datos del importador: indique el nombre del importador y el número de teléfono.
- (8) Datos del exportador: indique el nombre del exportador o de la empresa exportadora.
- (9) Medio de transporte y No. de identificación: indique el tipo de transporte y número de identificación.
- (10) Marchamo o precinto No.: número de precinto o marchamo (cuando aplique).
- (11) Nombre común y científico: indique el nombre común y científico del producto.
- (12) Cantidad indique la cantidad de cada producto y su presentación como cajas, sacos, etc.
- (13) Peso o volumen neto (unidad de medida): indique el peso o volumen de cada producto, utilizando el sistema métrico decimal, a que hace referencia los documentos que acompañan el envío o mercancía.
- (14) País de origen: indique el país donde el envío, mercancía o insumo agropecuario fue producido.
- (15) País de procedencia: indique el país de donde el envío o mercancía fue exportado o expedido.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (16) Conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea: indique el número que ampara el transporte del envío, mercancía o insumo agropecuario.
- (17) Motivo de retención: indique las razones por las que se retiene el envío o mercancía.
- (18) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (19) Nombre del inspector del PCC: indique el nombre del inspector que dispone la retención del envío o mercancía.
- (20) Firma y sello: firma del inspector que dispone la retención del envío o mercancía y sello oficial.
- (21) Nombre del importador o representante: indique el nombre del importador o representante presente en la retención del envío o mercancía.
- (22) Firma: firma del importador o representante presente en la retención del envío o mercancía.
- (23) Resultados finales de la retención: marque con una "X" las casillas correspondientes a las medidas adoptadas sobre el envío o mercancía (liberación, tratamiento, rechazo, decomiso, destrucción).
- (24) Liberación del envío o mercancía: sección reservada para cuando se libera el envío o mercancía.
- (25) Fecha: indique día, mes y año en que se libera el envío o mercancía.
- (26) Hora: indique la hora en que se libera el envío o mercancía.
- (27) Motivo: indique las razones por las que se libera el envío o mercancía.
- (28) Nombre del inspector del PCC: indique el nombre del - inspector que dispone la liberación del envío o mercancía.
- (29) Firma y sello: firma del - inspector que dispone la retención del envío o mercancía y sello oficial.

INS-02 INSTRUCTIVO DE INSPECCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE

1. OBJETO

Describir el proceso de inspección de los medios de transporte, incluyendo los contenedores, de envíos y mercancías para evitar que sean vías de diseminación de plagas.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica a los medios que transportan envíos y mercancías por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial que ingresan por los PCC.

3. DESCRIPCIÓN

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	REGISTROS Y OTRA DOCUMENTACIÓN
- inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC	1	Coordina con las autoridades correspondientes de puerto, aeropuerto o frontera terrestre la inspección de los medios de transporte de envíos y mercancías que ingresen por los PCC.	
	2	<p>Realiza la inspección a los medios de transporte y sus compartimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de las aeronaves, en los cuales se realizó previamente la atomización para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades, se tendrá el cuidado de inspeccionar las bodegas en la medida que se descargan, observando si la carga sale con alguna contaminación, y al finalizar la descarga en la bodega misma. - En caso de las naves, se deberán llevar a cabo procedimientos sistemáticos:(inspección de cubiertas, cuartos fríos, cuartos secos, cocina, camarotes y disposición de basuras internacionales) considerando medidas de emergencia en caso de detección. medidas de mitigación de riesgo - En cuanto a los medios de transporte terrestre, (camiones, contenedores, furgones, rastras, buses, vehículos de 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1 INS-02. Formulario de Acta de Inspección de Aeronaves. - Anexo 2 INS-02. Formulario de Acta de Inspección de Naves. - Anexo 3 INS-02. Formulario de Acta de Inspección de Transporte Terrestre.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	REGISTROS Y OTRA DOCUMENTACIÓN
		<p>transporte pequeños, entre otros). En estos medios de transporte deben también tomarse medidas de tratamiento cuarentenario (adecuadas al tipo de transporte y tipo de plaga) para acciones de emergencia frente a intercepciones.</p> <p><i>Nota: Se deberá asegurar la inspección de los sobrantes y alimentos no consumidos, y la basura internacional, así como la supervisión de su adecuada disposición.</i></p> <p>En todos los PCC debe contarse con sitios habilitados para la disposición de basura internacional.</p>	
	3	<p>a. Inspección satisfactoria:</p> <p>Si no detecta plagas y/o vectores potenciales de plagas o enfermedades, continúa con el <i>Procedimiento de Inspección de Envíos y Mercancías en los Puestos de Control Cuarentenario.</i></p> <p>b. Inspección insatisfactoria:</p> <p>Continúa paso 3 del <i>Procedimiento de Inspección de Envíos y Mercancías en los Puestos de Control Cuarentenario.</i></p> <p>Fin del trámite</p>	<p>- Anexo 1: Solicitud de Inspección de Envíos y Mercancías.</p> <p>- INS-01 Instructivo de Retención de Envíos y Mercancías.</p>

8. ANEXOS

- 8.1 Anexo 1 INS-02. Formulario de acta de inspección de aeronaves
- 8.2 Anexo 2 INS-02. Formulario de acta de inspección de naves
- 8.3 Anexo 3 INS-02. Formulario de acta de inspección de transporte terrestre.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

ANEXO 1 INS-02. FORMULARIO DE ACTA DE INSPECCIÓN DE AERONAVES

(1) ACTA DE INSPECCIÓN DE AERONAVES No.													
(2) PCC:													
(3) Fecha (dd-mm-aa):					(4) Hora (00:00 am/pm):								
(5) Solicitud de Inspección No.:													
(6) Nombre de línea aérea			(7) Vuelo No.:				(8) Tipo de vuelo:						
(9) Fecha y hora de arribo:			(10) Fecha y hora de salida:			(11) Origen de aeronave:							
(12) Procedencia de aeronave:					(13) Últimos tres aeropuertos:								
(14) La nave fue atomizada previamente			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	(15) Certificado de tratamiento No.:						
(16) Áreas inspeccionadas:													
Cabina de pilotos			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Cabina de pasajeros			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Compartimento de equipaje			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Compartimento de carga			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Compartimento de cocina			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Despensas			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
(17) Condiciones de los depósitos de basura:													
Cerrados e identificados			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Ecurrimiento			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Clasificada			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Servicio de descarga de basura			Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
(18) Certificado de tratamiento de la basura No.:													
(19) Observaciones y comentarios:													
DISPOSICIÓN SANITARIA													
ADVERTENCIA:													
<p><i>Durante la estancia de esta aeronave en el Aeropuerto Internacional (20) _____, ningún miembro de la tripulación u otra persona podrá remover los sellos colocados en productos cuarentenados, ni bajará de la Aeronave cualquier animal vivo, plantas, productos y subproductos de origen animal y vegetal, desechos de ellos, sus envolturas o recipientes sin autorización oficial del inspector del PCC.</i></p>													
(21) Nombre del representante de la aerolínea:					(22) Firma:								
(23) Nombre del inspector del PCC:					(24) Firma y sello:								

INSTRUCCIONES DE LLENADO

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (1) Acta de inspección de aeronaves No.: número consecutivo de actas de inspección de aeronaves que lleva el PCC.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que se realizó la inspección.
- (4) Hora: indique la hora en que se realizó la inspección.
- (5) Solicitud de inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de Inspección de Envíos y Mercancías.
- (6) Nombre de línea aérea: indique nombre de la línea aérea.
- (7) Vuelo No.: indique número del vuelo.
- (8) Tipo de vuelo: indique el tipo de vuelo.
- (9) Fecha y hora de arribo: indique día, mes, año y hora en que arribó la aeronave.
- (10) Fecha y hora de salida: indique día, mes, año y hora de salida de la aeronave.
- (11) Origen de aeronave: indique el país donde se originó el viaje.
- (12) Procedencia de aeronave: indique el país de donde procede la aeronave.
- (13) Últimos tres aeropuertos: nombre y país de los últimos tres aeropuertos donde arribó la aeronave.
- (14) La nave fue atomizada previamente: marque con una "X" si la nave fue atomizada previamente.
- (15) Certificado de tratamiento No.: indique el número de certificado de tratamiento de la aeronave.
- (16) Áreas inspeccionadas: marque con una "X" si se ha inspeccionado o no cada una de las áreas indicadas, así como la presencia de animales vivos, productos y subproductos de origen vegetal y animal.
- (17) Condiciones de los depósitos de basura: marque con una "X" las condiciones de los depósitos de basura.
- (18) Certificado No.: indique el número de certificado del tratamiento de la basura.
- (19) Observaciones y comentarios: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (20) Indique el nombre del aeropuerto en la casilla.
- (21) Nombre del representante de la aerolínea: indique el nombre del representante de la aerolínea.
- (22) Firma: firma del representante de la aerolínea.
- (23) Nombre del inspector del PCC: nombre del inspector que realizó la inspección de la aeronave.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(24) Firma y sello: firma del - inspector que realizó la inspección de la aeronave y sello oficial.

**ANEXO 2 INS-02. FORMULARIO DE ACTA DE INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES
MARITIMAS O FLUVIALES**

(1) ACTA DE INSPECCIÓN DE EMBARCACIONES MARITIMAS O FLUVIALES No.											
(2) PCC:											
(3) Fecha (dd-mm-aa):					(4) Hora (00:00 am/pm):						
(5) Solicitud de Inspección No.:											
(6) Nombre de nave:			(7) Agencia naviera:			(8) Viaje No.:					
(9) Fecha y hora de arribo:			(10) Fecha y hora de salida:			(11) País donde se originó el viaje:					
(12) Procedencia de nave:					(13) Últimos tres puertos:						
(14) Permanencia en puerto:			(15) Tipo de carga:			(16) Próximo puerto:					
(17) Áreas inspeccionadas:											
Cuartos fríos		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Cuartos secos		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Bodegas		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>						
Animales vivos abordo		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Productos y subproductos de origen animal		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Productos y subproductos de origen vegetal		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Origen:					
(18) Condiciones de los depósitos de basura:											
Cerrados e identificados		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Esguerramiento		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Clasificada		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Servicio de descarga de basura		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
(19) Certificado No.:											
(20) Cuenta con incinerador		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>						
(21) Desembarque de tripulación:											
Desembarque de tripulantes		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Revisión de equipaje		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
(22) Observaciones y comentarios:											

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

DISPOSICIÓN SANITARIA	
ADVERTENCIA:	
<i>Durante la estancia de esta nave en el Puerto _____, ningún miembro de la tripulación u otra persona podrá remover los sellos colocados en productos cuarentenados, ni bajará de la nave cualquier animal vivo, plantas, productos y subproductos de origen animal y vegetal, desechos de ellos, sus envolturas o recipientes sin autorización oficial del inspector del PCC.</i>	
(23) Nombre del representante de la naviera:	(24) Firma:
(25) Nombre del - inspector del PCC:	(26) Firma y sello:

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Acta de inspección de naves No.: indique número consecutivo de actas de inspección de naves que lleva el PCC.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que se realizó la inspección.
- (4) Hora: indique la hora en que se realizó la inspección.
- (5) Solicitud de inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de Inspección de Envíos y Mercancías.
- (6) Nombre de nave: nombre de la nave.
- (7) Agencia naviera: nombre de la agencia naviera.
- (8) Viaje No.: indique número del viaje.
- (9) Fecha y hora de arribo: indique día, mes, año y hora en que arribó la nave.
- (10) Fecha y hora de salida: indique día, mes, año y hora de salida de la nave.
- (11) País donde se originó el viaje: indique el país donde se inició el viaje.
- (12) Procedencia de nave: indique el país de donde procede la nave.
- (13) Últimos tres puertos: indique los últimos tres puertos donde haya arribado la nave.
- (14) Permanencia en puerto: indique el tiempo de permanencia de la nave en el puerto.
- (15) Tipo de carga: indique el tipo de carga de la nave.
- (16) Próximo puerto: indique el nombre del próximo puerto donde arribará la nave.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

- (17) Áreas inspeccionadas: marque con una "X" si se ha inspeccionado o no cada una de las áreas indicadas, así como la presencia de animales vivos, productos y subproductos de origen vegetal y animal.
- (18) Condiciones de los depósitos de basura: marque con una "X" las condiciones de los depósitos de basura.
- (19) Certificado No.: indique el número de certificado del tratamiento de la basura.
- (20) Cuenta con incinerador: marque con una "X" si se cuenta o no con un incinerador de basura en la nave.
- (21) Desembarque de tripulación: marque con una "X" si hay o no desembarque de la tripulación, así como la revisión de equipaje.
- (22) Observaciones y comentarios: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (23) Indique el nombre del puerto en la casilla.
- (24) Nombre del representante de la naviera: indique el nombre del representante de la naviera.
- (25) Firma: firma del representante de la naviera.
- (26) Nombre del inspector del PCC: nombre del inspector que realizó la inspección de la nave.
- (27) Firma y sello: firma del inspector que realizó la inspección de la nave y sello oficial.

ANEXO 3 INS-02. FORMULARIO DE ACTA DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

(1) ACTA DE INSPECCIÓN TRANSPORTE TERRESTRE No.	
(2) PCC:	
(3) Fecha (dd-mm-aa):	(4) Hora (00:00 am/pm):
(5) No. Solicitud de Inspección:	
(6) Tipo de vehículo	(7) Placa No.:
(8) Tipo de carga	(9) Contenedor No. / Remolque No.:
(10) Procedencia:	(11) Actas de inspección previa:

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(12) Áreas inspeccionadas:	
(13) Observaciones y comentarios:	
DISPOSICIÓN SANITARIA	
ADVERTENCIA:	
<i>Durante la estancia del medio de transporte en (14) _____, ningún miembro de la tripulación u otra persona podrá remover los sellos colocados en productos cuarentenados, ni bajará del vehículo cualquier animal vivo, plantas, productos y subproductos de origen animal y vegetal, desechos de ellos, sus envolturas o recipientes sin autorización oficial del inspector del PCC. La basura orgánica deberá permanecer en el vehículo en recipientes cerrados. En caso de importación de animales se autoriza la descarga total o parcial de los desechos o se rechaza la descarga de la totalidad de desechos cuando procedan de países con enfermedades cuarentenarias.</i>	
(15) Nombre del Representante del Medio de Transporte:	(16) Firma:
(17) Nombre del inspector del PCC:	(18) Firma y sello:

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Acta de inspección transporte terrestre No.: número consecutivo de actas de inspección de medios de transporte terrestre que lleva el PCC.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que se realizó la inspección.
- (4) Hora: indique la hora en que se realizó la inspección.
- (5) Solicitud de inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de Inspección de Envíos y Mercancías.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (6) Tipo de vehículo: indique el tipo de vehículo.
- (7) Placa No.: indique el número de la placa del vehículo.
- (8) Tipo de carga: indique el tipo de carga.
- (9) Contenedor No. / Remolque No.: indique el número del contenedor o del remolque.
- (10) Procedencia: indique el país de donde procede el vehículo.
- (11) Actas de inspección previa: indique los números de las actas de inspección previa.
- (12) Áreas inspeccionadas: indique las áreas inspeccionadas.
- (13) Observaciones y comentarios: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (14) Indique el lugar de estancia del vehículo en la casilla.
- (15) Nombre del representante del medio de transporte.
- (16) Firma: firma del representante del medio de transporte.
- (17) Nombre del inspector del PCC: nombre del inspector que realizó la inspección.
- (18) Firma y sello: firma del inspector que realizó la inspección y sello oficial.

INS-03 INSTRUCTIVO DE MUESTREO DE ENVÍOS PARA INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRA PARA LABORATORIO

1. OBJETO

Establecer lineamientos para el muestreo de envíos para inspección y toma de muestra para análisis de laboratorio.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a todos los envíos que ingresan por los PCC de la región centroamericana como importación o tránsito internacional.

3. DOCUMENTOS A CONSULTAR

Para la interpretación de este instructivo no se requiere de ningún otro documento.

4. DEFINICIONES

4.1 Lote: conjunto de unidades de un sólo producto básico, identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío. Los lotes son variables y no pueden ser controlados en su tamaño y conformación por la ONPF.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 El Jefe del PCC es responsable de supervisar el cumplimiento de este instructivo.

5.2 El - inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC será el responsable de cumplir el presente instructivo.

6. DESCRIPCIÓN

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	REGISTROS Y OTRA DOCUMENTACIÓN
Inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC	1	Planifica el muestro tomando en consideración la composición del envío y decide los lotes en los cuales éste se dividirá (si corresponde) y el tamaño de la	- Anexo 1 INS-03. Consideraciones Generales para el Muestreo de Envíos.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	REGISTROS Y OTRA DOCUMENTACIÓN
		muestra que se utilizará, entre otros aspectos. Anexo 1 INS-03. Consideraciones Generales para el Muestreo de Envíos.	
	2	Selecciona las muestras, dependiendo de la carga y de su forma de transporte o presentación a inspección.	- Anexo 1 INS-03. Consideraciones Generales para el Muestreo de Envíos.
	3	Extrae muestras representativas, desde varios puntos de la carga, para realizar la inspección. En presencia del - inspector de aduana, o públicos auxiliares de la función aduanera y el representante del importador.	- Anexo 1 INS-03. Consideraciones Generales para el Muestreo de Envíos.
	4	Identifica y protege las muestras, para esto se debe disponer de implementos adecuados para extraer y preservar las muestras.	
	5	Cuando corresponda, toma la muestra para laboratorio. Identifica y prepara la muestra para su envío al laboratorio.	- Anexo 1 INS-03. Consideraciones generales para el muestreo de envíos. - Anexo 2 INS-03. Etiqueta para muestras
	6	Emitir el Acta de Muestreo.	- Anexo 3 INS-03. Formulario de acta de muestreo y cadena de custodia.
	7	Envía la muestra al laboratorio oficial o al aprobado por la Autoridad Competente. Emite	- Anexo 3 INS-03. Formulario de acta de muestreo y cadena de custodia.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	REGISTROS Y OTRA DOCUMENTACIÓN
		cadena de custodia y nota de entrega de muestras.	- Anexo 4 INS-03. Formulario de nota de entrega de muestras para análisis de laboratorio
	8	Comprueba el recibo de la muestra por el laboratorio y retorna el Acta al PCC <i>Fin del tramite</i>	- Anexo 3 INS-03. Formulario de Acta de Muestreo y Cadena de Custodia.

7. REFERENCIAS

- 7.1 CIPF. 2008. Metodologías para muestreo de envíos. NIMF No. 31, FAO, Roma.
- 7.2 Codex Alimentarius. 2004. CAC/GL 50-2004. Directrices generales sobre muestreo.
- 7.3 Codex Alimentarius. 1999. CAC/GL 33-1999 Métodos de muestreo recomendados para la determinación de residuos de plaguicidas a efectos del cumplimiento de los LMR.
- 7.4 FAO, 2011. Manual de Inspección fitosanitaria. Roma.

8. ANEXOS

- 8.1 Anexo 1 INS-03. Consideraciones generales para el muestreo de envíos
- 8.2 Anexo 2 INS-03. Etiqueta para muestras
- 8.3 Anexo 3 INS-03. Formulario de acta de muestreo y cadena de custodia
- 8.4 Anexo 4 INS-03. Formulario de nota de entrega de muestras para análisis de laboratorio.

ANEXO 1 INS-03. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL MUESTREO DE ENVÍOS

1. INTRODUCCIÓN

La inspección de los envíos de plantas y productos vegetales está basada generalmente en la inspección de una muestra de los mismos.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

Se debe tener en cuenta que los envíos son poblaciones finitas y las unidades de muestras que se extraen no se reemplazan. El ítem seleccionado puede volver al envío (excepto en los análisis destructivos), pero el inspector no puede retornarlos antes de haber seleccionado los otros ítems que componen la muestra.

La inspección fitosanitaria siempre involucrará un grado de error, debido a que está basada en la inspección de muestras extraídas del envío, el cual debe estar considerado en los diseños y procedimientos de muestreo. Los errores que pueden afectar la representatividad y validez de la muestra pueden ser humanos, atribuibles a los implementos y al entorno de muestreo o estadísticos.

Para facilitar el muestreo de envíos se brindan seguidamente algunas buenas prácticas de muestreo, se comparten las tablas de muestreo a utilizar para inspección fitosanitaria y para la inocuidad de los vegetales.

2. BUENAS PRÁCTICAS DE MUESTREO

2.1 Planificación del muestreo

La planificación debe ser realizada de forma previa al muestreo, con el propósito de establecer poblaciones objetivo de muestreo lo más homogéneas posibles, de manera que las muestras a extraer sean lo más representativas posibles de la población. Se debe conocer el envío con sus lotes componentes y definir los lotes en los cuales se dividirá (cuando corresponda); decidir cuál es el tamaño de muestra que se utilizará; establecer el lugar donde se realizará la acción, dependiendo de los volúmenes a inspeccionar, de las dificultades de inspección, de la necesidad de implementos para mover la muestra, entre otros aspectos, y finalmente determinar los responsables del muestreo.

2.2 Registro del muestreo

Se debe documentar las acciones realizadas y guardar por algún medio la información que se deriva, que servirá para análisis y seguimiento de cualquier situación.

2.3 Muestreo

La selección de las muestras dependerá de la carga y de su forma de transporte o presentación a inspección. Se deben respetar los siguientes principios:

- a) Tener acceso a toda la carga sin restricción, lo cual puede depender de la estiba de la carga, la disponibilidad de contar con los implementos necesarios para mover las unidades del envío, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- b) Extraer muestras representativas, que significa extraer las muestras desde varios puntos de la carga. Por ejemplo, en el caso de las cargas paletizadas, 20% de las muestras se pueden obtener de la mitad inferior de los pallets y 80% de la mitad superior. Además, se deberían extraer las muestras de por lo menos el 60 % de los pallets.
- c) En los casos de frutas, en los que el calibre sea determinante para el nivel de riesgo, el 80% de la muestra será de los calibres mayores y 20% de los calibres menores.
- d) Las cajas que han sido seleccionadas deben marcarse adecuadamente con una marca oficial.
- e) Evitar la rutina, especialmente en embarques frecuentes. Se recomienda evitar rutinas predecibles de muestreo.

2.4 Conservación y envío de muestras

Identificar y proteger las muestras. Se debe disponer de implementos adecuados para extraer las muestras, envasarlas y conservarlas. Consideraciones generales:

- a) Plantas completas con raíces y sustratos. en este caso, para el envío de muestras se sugiere separar en un envoltorio las raíces con sustrato y en otro la parte aérea. En el caso de plántulas (plantitas muy pequeñas), estas pueden ir completas a laboratorio, en un solo envoltorio.
- b) Cancros y agallas de la parte aérea: seleccionar muestras con lesiones activas o agallas jóvenes en la medida de lo posible. Por lo tanto, los ejemplares deben incluir porciones sanas de tejido.
- c) Lesiones a nivel de cuello o raíces se sugiere coleccionar también sustrato circundante, cuando este esté incluido en el envío.
- d) Nodulaciones de raíces: coleccionar sustrato y tejidos con diferentes grados de síntomas, y empaquetar juntos para el envío a laboratorio.
- e) Manchas foliares, deformaciones, mosaicos, clareamiento de venas, manchas anilladas: coleccionar las hojas más representativas, con diferentes graduaciones de síntomas.
- f) Tallos, pueden enviarse con o sin hojas; muestras completas con cancros, pudriciones vasculares.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

En el caso de insectos:

Para empacar muestras de artrópodos (insectos, ácaros, etc.) es importante tener en cuenta su tipo como se describe a continuación:

- Los chinches, cicadellidae, trips, pulgones y ácaros deben ser conservados en alcohol antiséptico, en frascos de boca ancha, limpios o preferiblemente nuevos que tengan cierre hermético. Los frascos deben estar completamente llenos de alcohol para evitar deterioro de los especímenes.
- Diaspididae y Coccidae pueden ir sobre el sustrato vegetal sobre el cual se detectan.

Las mariposas y polillas deben ser capturadas y empacadas en sobres de papel con la alas extendidas o plegadas, cuidando de no dañar o romperlas alas y de no tocarlas con los dedos.

Finalmente, enviar las muestras a análisis debidamente identificadas.

3. TABLAS DE MUESTREO A UTILIZAR

En la inspección fitosanitaria, las tablas reflejan el Nivel Adecuado de Protección, establecido por la Autoridad Competente para cada combinación de plaga/planta o producto vegetal y, por lo tanto, tienen su base en el Análisis de Riesgo de Plagas.

3.1 Tablas de muestreo para plantas y partes de plantas

Se cuenta con diferentes tablas con diferentes grados de confianza, dependiendo de la naturaleza de los productos vegetales y de las plagas objetivos.

a) Frutas y hortalizas frescas

Los niveles de muestreo dependerán del nivel de riesgo asignado. Algunas Autoridades Competentes utilizan tasas porcentuales fijas como el 2% del total de cajas o tablas hipergeométricas a distintos niveles de confianza.

En la siguiente tabla se presentan diversas alternativas de muestreo asumiendo que el 10% de las cajas están infestadas.

Tabla 1. Alternativas de muestreo

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Cajas en el camión	Muestreo basado en tabla hipergeométrica		Tasa de Muestreo fijo (2%)	
	Cajas a inspeccionar	Probabilidad de detector carga infestada	Cajas a inspeccionar	Probabilidad de detector carga infestada
10	10	1	1	0.100
50	22	0.954	1	0.100
100	25	0.952	2	0.190
200	27	0.953	4	0.344
300	28	0.955	6	0.469
400	28	0.953	8	0.570
500	28	0.952	10	0.651
1000	28	0.955	20	0.878
1500	29	0.954	30	0.958
3000	29	0.954	60	0.998

Fuente: FAO, 2011. Manual de Inspección fitosanitaria

Los niveles de muestreo en productos con declaraciones adicionales, para plagas específicas tienen relación con:

- La relevancia de las plagas y del hospedero que las mismas pueden afectar.
- El tipo o patrón de la plaga en el producto o vía en cuestión. Las plagas superficiales de fácil detección no requieren intensidades de muestreo tan altas como aquellas que son horadores internos y de difícil detección.

Bajo el supuesto de que las plagas están distribuidas homogéneamente en el envío o lote se pueden utilizar las siguientes tablas de muestreo para diferentes niveles de confianza para detectar distintos niveles de infestación.

Tabla 2. Tabla general de muestreo: tamaño de muestra para inspección visual (distribución homogénea de la plaga en el envío o lote)

Número de unidades en el envío	P = 80% (nivel de confianza)					P = 90% (nivel de confianza)				
	Nivel de infestación %					Nivel de infestación %				
	5	2	1	0.5	0.1	5	2	1	0.5	0.1
100	27	56	80	–	–	37	69	90	–	–
200	30	66	111	160	–	41	87	137	180	–
300	30	70	125	240*	–	42	95	161	270*	–
400	31	73	133	221	–	43	100	175	273	–
500	31	74	138	277*	–	43	102	184	342*	–

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Número de unidades en el envío	P = 80% (nivel de confianza)					P = 90% (nivel de confianza)				
	Nivel de infestación %					Nivel de infestación %				
	5	2	1	0.5	0.1	5	2	1	0.5	0.1
600	31	75	141	249	–	44	104	191	321	–
700	31	76	144	291*	–	44	106	196	375*	–
800	31	76	146	265	–	44	107	200	349	–
900	31	77	147	298*	–	44	108	203	394*	–
1 000	31	77	148	275	800	44	108	205	369	900
2 000	32	79	154	297	1106	45	111	217	411	1368
3 000	32	79	156	305	1246	45	112	221	426	1607
4 000	32	79	157	309	1325	45	113	223	434	1750
5 000	32	80	158	311	1376	45	113	224	439	1845
6 000	32	80	159	313	1412	45	113	225	443	1912
7 000	32	80	159	314	1438	45	114	226	445	1962
8 000	32	80	159	315	1458	45	114	226	447	2000
9 000	32	80	159	316	1474	45	114	227	448	2031
10 000	32	80	159	316	1486	45	114	227	449	2056
20 000	32	80	160	319	1546	45	114	228	455	2114
30 000	32	80	160	320	1567	45	114	229	456	2216
40 000	32	80	160	320	1577	45	114	229	457	2237
50 000	32	80	160	321	1584	45	114	229	458	2250
60 000	32	80	160	321	1588	45	114	229	458	2258
70 000	32	80	160	321	1591	45	114	229	458	2265
80 000	32	80	160	321	1593	45	114	229	459	2269
90 000	32	80	160	321	1595	45	114	229	459	2273
100 000	32	80	160	321	1596	45	114	229	459	2276
200 000	32	80	160	321	1603	45	114	229	459	2289

Tabla 3. Tabla general de muestreo: tamaño de muestra para inspección visual (distribución homogénea de la plaga en el envío o lote)

Número de unidades en el envío	P = 95% (nivel de confianza)					P = 99% (nivel de confianza)				
	Nivel de infestación %					Nivel de infestación %				
	5	2	1	0.5	0.1	5	2	1	0.5	0.1
25	23	–	–	–	–	25	–	–	–	–
50	35	48	–	–	–	42	50	–	–	–

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Número de unidades en el envío	P = 95% (nivel de confianza)					P = 99% (nivel de confianza)				
	Nivel de infestación %					Nivel de infestación %				
	5	2	1	0.5	0.1	5	2	1	0.5	0.1
100	45	78	95	–	–	59	90	99	–	–
200	51	105	155	190	–	73	136	180	198	–
300	54	117	189	285*	–	78	160	235	297*	–
400	55	124	211	311	–	81	174	273	360	–
500	56	129	225	349*	–	83	183	300	421*	–
600	56	132	235	379	–	84	190	321	470	–
700	57	134	243	442*	–	85	195	336	548*	–
800	57	136	249	420	–	85	199	349	546	–
900	57	137	254	474*	–	86	202	359	614*	–
1 000	57	138	258	450	950	86	204	368	601	990
2 000	58	143	277	517	1553	88	216	410	737	1800
3 000	58	145	284	542	1895	89	220	425	792	2353
4 000	58	146	288	556	2108	89	222	433	821	2735
5 000	59	147	290	564	2253	89	223	438	840	3009
6 000	59	147	291	569	2358	90	224	442	852	3214
7 000	59	147	292	573	2437	90	225	444	861	3373
8 000	59	147	293	576	2498	90	225	446	868	3500
9 000	59	148	294	579	2548	90	226	447	874	3604
10 000	59	148	294	581	2588	90	226	448	878	3689
20 000	59	148	296	589	2781	90	227	453	898	4112
30 000	59	148	297	592	2850	90	228	455	905	4268
40 000	59	149	297	594	2885	90	228	456	909	4348
50 000	59	149	298	595	2907	90	228	457	911	4398
60 000	59	149	298	595	2921	90	228	457	912	4431
70 000	59	149	298	596	2932	90	228	457	913	4455
80 000	59	149	298	596	2939	90	228	457	914	4473
90 000	59	149	298	596	2945	90	228	458	915	4488
100 000	59	149	298	596	2950	90	228	458	915	4499
200 000	59	149	298	597	2972	90	228	458	917	4551

Nota: Algunos escenarios presentados en la tabla resultan en ½ de una unidad infestada (por ejemplo, 300 unidades con 0.5% de infestación corresponde a 1.5 unidades infestadas en el envío). Esto no es posible para un lote individual (número total de unidades están infestadas). Como resultado, los valores están dados para el número menor. El resultado es que la intensidad de muestreo va levemente hacia arriba y puede ser mayor para envíos o lotes donde el número de unidades infestadas está aproximado hacia abajo, que para envíos o lotes mayores donde un gran número de unidades infestadas son calculadas sin aproximaciones (por ejemplo, comparar resultados para 700 y 800 unidades). También significa que una proporción levemente inferior de unidades infestadas puede ser detectada en relación a la proporción indicada por la tabla, o que tal infestación es más probable que sea detectada. Estos valores están marcados con un asterisco (*) en la tabla. Alguno de los escenarios que se presentan no son posibles (menos de una unidad infestada), y estos están marcados con una línea (–) en la tabla.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

Fuente: FAO, 2011. Manual de Inspección fitosanitaria

b) Granos

La composición de los lotes de granos rara vez es uniforme, por ello se deben aplicar procedimientos para lograr que las muestras sean representativas de los envíos.

Se recomienda extraer cantidades adecuadas de muestras primarias, que se mezclan cuidadosamente para obtener la muestra global, de la cual por reducciones sucesivas se obtiene la muestra de laboratorio.

La extracción de muestras en el caso de los granos, se realiza durante la descarga del producto cuando estos ingresan por la vía marítima, muestreando cada día que dura la faena de descarga.

Se trata de dividir la partida en el menor número posible de lotes, de peso aproximadamente igual. Se recomienda que los lotes sean de peso inferior o igual a 500 toneladas.

La muestra primaria para granos a granel, será de peso inferior o igual a 1 kilo. Cuando se descargan bodegas de un barco, se extraen las muestras de la sección completa del flujo, a intervalos que dependen de la velocidad del flujo, en la proporción de una muestra cada 5 toneladas del producto, aproximadamente. Cuando se descargan granos a granel desde camiones, se procede a extraer las muestras de todos y cada uno de los camiones con un muestreador, en un cierto número de puntos determinados por la capacidad del camión.

Muestreo de granos almacenados en sacos

Para obtener muestras de granos en sacos se debe emplear un muestreador cónico de mano (Figura 1) o una sonda de alvéolos (Figura 2). En cualquier caso, el muestreador debe ser capaz de penetrar hasta el centro del costal para obtener una muestra representativa.

Figura 1. Muestreadores cónicos de mano

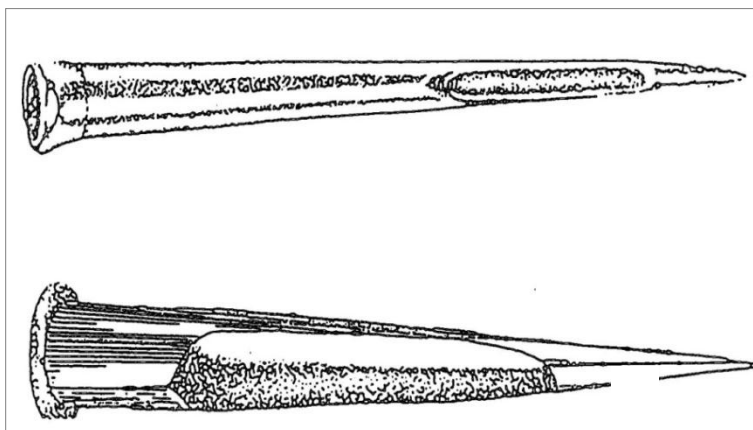
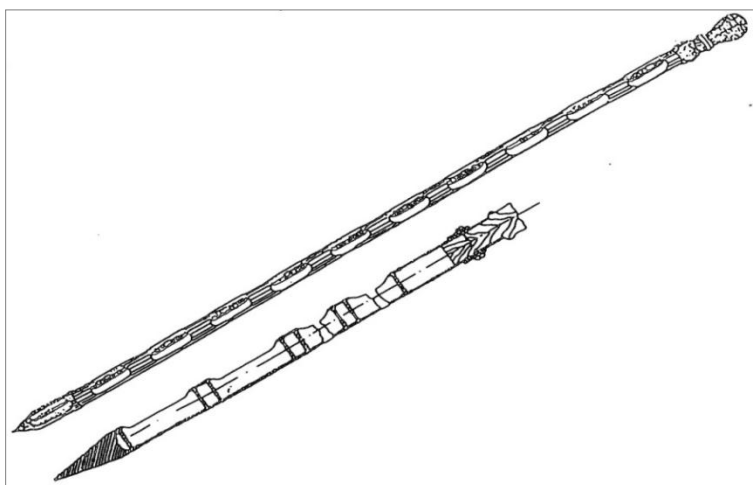


Figura 2. Sondas de alvéolos



Para cada tipo de grano, los muestreadores cónicos utilizados tienen que tener las características indicadas en la Tabla 4. Cuando se emplee una sonda de alvéolos, ésta debe tener compartimientos separados y una longitud de 1.2 m.

Tabla 4. Dimensiones de muestreadores cónicos de mano

Tipo de grano	Longitud (cm)	Diámetro (cm)
Maíz y Frijol	31 a 50	3
Trigo y sorgo	31	2.5
Arroz pulido	22.5	2.0

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

La cantidad de sacos seleccionados para el muestreo puede establecerse considerando la raíz cuadrada del número total de sacos que integran el lote (Por ejemplo, en un lote de 100 sacos, muestrear 10).

Otra manera de seleccionar el número de sacos a muestrear es mediante el uso de tablas de muestreo, como la que se ilustra en la Tabla 5, considerando que los sacos deben ser tomados al azar.

Tabla 5. Número de sacos a muestrearse por lotes

Número de sacos del lote	Número de sacos a muestrear
0-49	5
50-99	10
100-199	15
200-299	20
300-499	30
500-799	40
800-1 299	55
1 300-3 199	75
3 200-7 999	115
8 000-21 999	150
22 000-100.999	225
101 000-549 000	300
650 000 o más	450

Para el muestreo de granos almacenados se deben seguir esquemas de muestreo, que son diagramas que indican los puntos de un granel o de una estiba de donde se deben extraer porciones de grano para conformar una muestra representativa. Los esquemas de muestreo son aplicables únicamente a granos en reposo, debido a que a través de un dibujo se ilustra tanto el lugar en que están físicamente los granos, como el sitio preciso (marcado con una cruz) en que se debe introducir el muestreador de forma sistematizada (Fig.3,6,7,8 y 9).

Normalmente los esquemas de muestreo tienen en cada cruz una flecha para indicar la dirección en que debe ser introducido el muestreador. En los casos en que se presenten dos flechas, el muestreador puede introducirse en cualquiera de las dos direcciones.

Cuando se utiliza la sonda de alvéolos para tomar muestras de granos encostados que estén accesibles se deben seguir las siguientes indicaciones:

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- Parar cada saco sobre su lado más corto
- Revisar minuciosamente los dobleces de los sacos, buscando exhumias e insectos en cualquiera de sus estados.
- Manteniendo cerrados los alvéolos introducir la sonda en una esquina del costal en forma diagonal para que la punta llegue a la esquina opuesta, atravesando el saco de derecha a izquierda o viceversa
- Abrir la sonda, moverla rápidamente, con un movimiento corto hacia arriba y hacia abajo para que se llenen los alvéolos
- Cerrar la sonda y extraerla
- Colocar la sonda en posición horizontal sobre una lona de muestreo y abrir los alvéolos para vaciar el contenido.
- Colocar la muestra en una bolsa plástica junto a las demás muestras, identificarla y llevarla a la mesa de inspección para un examen más exhaustivo.

Cuando el grano en sacos forma pilas o estibas y se encuentran en el interior de las bodegas del barco, la mayoría de los sacos no están accesibles para el muestreo, sólo pueden muestrearse algunos de los que están visibles en cada cara y en el techo de la estiba.

Las muestras de los distintos sacos pueden obtenerse con un muestreador cónico de mano (Figura 1) y de acuerdo a las indicaciones de la Tabla 5.

Para realizar el muestreo de estibas de granos en sacos se debe aplicar el esquema de muestreo que se ilustra en la Figura 3. Se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Determinar los lados de la estiba que pueden ser muestreados
- Trazar imaginariamente en cada uno de los lados visibles de la estiba y en su techo una trayectoria en forma de "M" como se ilustra en el esquema de muestreo de la Figura 3
- Tomar en cuenta que la trayectoria en forma de "M" debe abarcar toda la cara de estiba, cubriendo desde la primera hasta la última capa de sacos.
- La trayectoria debe tener un ancho máximo de 5 metros y si fuera necesario se trazan trayectorias iguales en forma adicional.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- En cada tendido que forma la estiba se deben muestrear todos los sacos que sean tocados por la trayectoria del esquema en el punto que se indique
- Si se emplea un muestreador cónico de mano, referirse a la Tabla 5. El muestreador se debe introducir en los sacos siguiendo una trayectoria ascendente, con el lado abierto hacia abajo, recordando que el extremo abierto del muestreador debe estar metido en una bolsa plástica para recibir la muestra. El tamaño de la muestra (gramos por saco), se tomará de acuerdo a la Tabla 6. Cuando el muestreador de mano esté totalmente introducido se debe girar para que su costado abierto permita la entrada de grano a la bolsa.
- Cuando el grano envasado se encuentre en camiones cerrados o en lugar inaccesible se deben muestrear todos los sacos accesibles y una cantidad de sacos adicionales a la descarga hasta completar lo recomendado en la Tabla 6.

Figura 3. Esquema de muestreo en estibas de granos en sacos

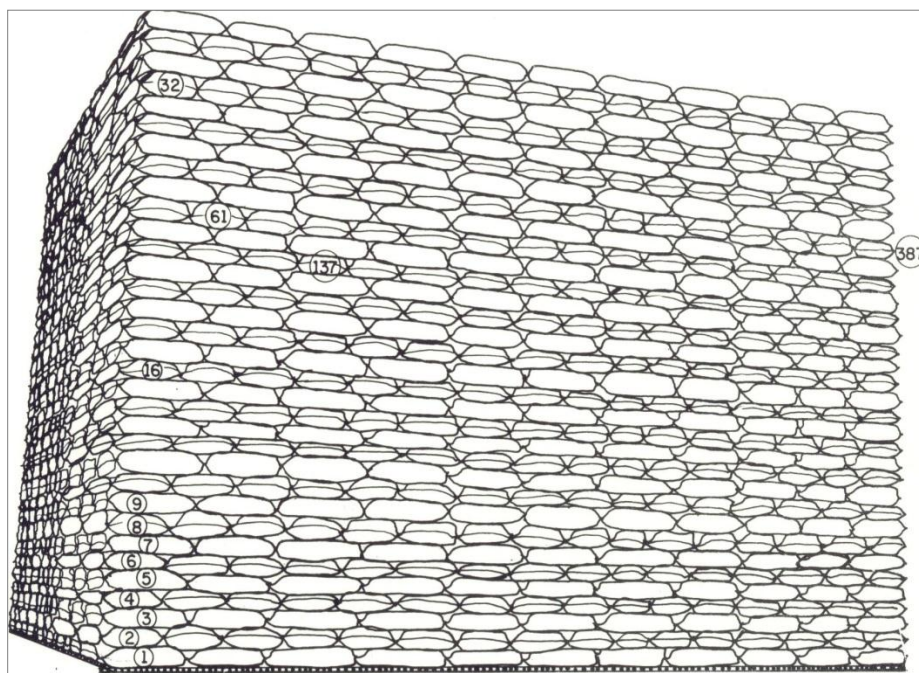


Tabla 6. Cantidad de grano a extraer por saco

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

Número de sacos a muestrear	Cantidad en gramos por saco
5-10	400
11-20	200
21-40	100
40-80	50
80 o más	50

Muestreo de granos a granel

Los granos a granel pueden transportarse en camiones, trailers, carros de ferrocarril, barcos y barcazas. Para cada uno de esos medios de transporte es necesario obtener muestras para dictaminar sobre el estado fitosanitario del cargamento. El muestreo, generalmente se realiza empleando sondas de alvéolos (Figura 1), sondas de profundidad (Figura 4), o muestreadores neumáticos (Figura 5).

En la Tabla 7 se indican las dimensiones de las sondas, el número de alvéolos y el uso para el cual se recomiendan.

Tabla 7. Dimensiones y usos de la sonda de alvéolos

Longitud (cm)	Número de alveolos	Uso Recomendado
160	11	Camiones, graneles poco profundos
180	12	Carros de ferrocarril, trailers y graneles poco profundos
300	20	Carros de ferrocarril y graneles medianamente profundos

La sonda de alvéolos, aunque limitada por su longitud, representa el instrumento más recomendable en el trabajo rutinario del oficial de cuarentena. Para su uso deberán atenderse las siguientes recomendaciones:

- Utilizar sondas de alvéolos separados y construidas en bronce
- La sonda debe estar limpia y seca
- La sonda se introduce en el granel con los alvéolos cerrados, vueltos hacia abajo para evitar que el polvo del grano la atasque y siguiendo una trayectoria de 10 grados con relación a la vertical
- Cuando la sonda esté insertada en el granel, se debe girar de forma que los alveolos estén hacia arriba y entonces se abrirá

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

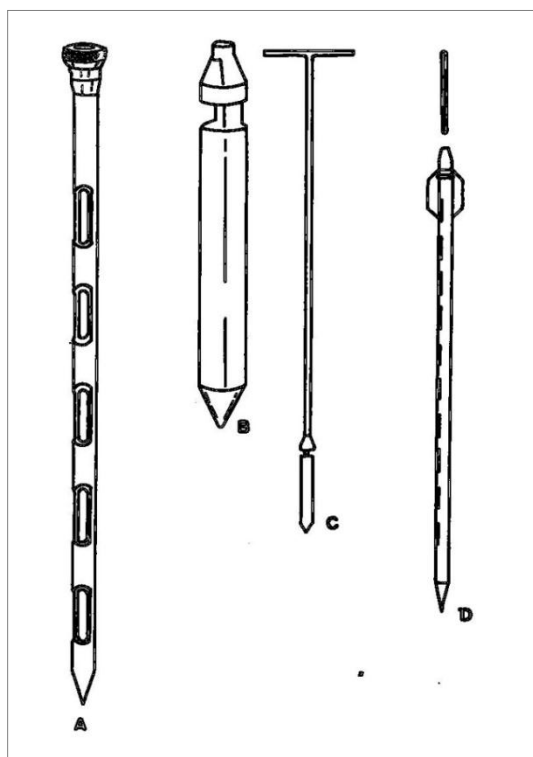
- Con dos movimientos cortos y rápidos hacia arriba y hacia abajo, se facilita que los granos penetren a los compartimientos de la sonda. En granos de poco peso como la avena y la cebada se necesitan más de dos golpes
- Se cierran los alvéolos y se extrae la sonda
- Manteniendo cerrados los alvéolos, la sonda se coloca horizontalmente sobre una lona de muestreo y entonces se abren los alveolos para que salga el grano de los alveolos
- Todas las muestras se llevan a la mesa de inspección y se observa todo el grano detenidamente. Si es necesario se somete el grano a un proceso de cribado.

La sonda de profundidad es un instrumento específico para el muestreo de granos a granel y consiste en una cápsula cilíndrica construida en bronce o latón que mide aproximadamente 30 cm de longitud y 4 cm de diámetro. Extrae porciones de cerca de 200 gramos de granos.

Para obtener muestras de grano en cualquier estrato del granel, se introduce la sonda a la profundidad deseada con la precaución de que la cápsula esté cerrada con su tapa. Una vez que la cápsula se encuentra a la profundidad requerida, un movimiento de las varillas de extensión hacia arriba permite que la cápsula se abra y que la muestra de grano penetre en ella.

Figura 4. Sondos de profundidad

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS



A: Probador para sacos. Long. 18"

B: Cápsula del probador de profundidad para silos

C: Probador de profundidad para silos con extensión y manija

D: Toma de muestras de profundidad para silos

Para facilitar la penetración de la sonda de profundidad en el granel, es conveniente que se le introduzca con una inclinación de aproximadamente 10 grados con relación a la vertical. Cuando la sonda esté penetrando en el granel, o mientras se encuentre en él se debe evitar girar el maneral para prevenir que se desacople la cápsula o cualquiera de las varillas de extensión y se pierdan en la masa del grano.

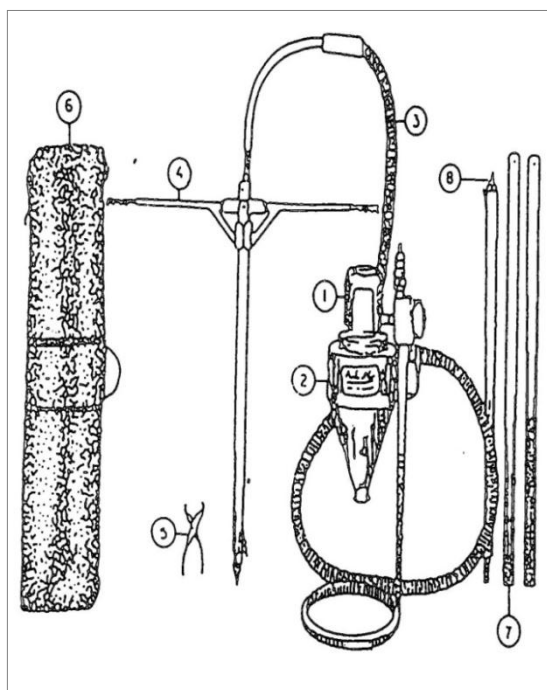
Los muestreadores neumáticos generalmente consisten en sondas que se introducen al granel mediante el impulso de aire comprimido, extraen las muestras de grano por efecto de aspiración.

Los muestreadores neumáticos son altamente eficientes para obtener muestras cuando se requiere una gran velocidad de operación.

Los muestreadores neumáticos, también se pueden emplear para extraer muestras de grano en gráneles profundos. Tienen la ventaja de que, en un mismo punto de muestreo, pueden extraer muestras a diferentes profundidades sin que tengan que ser retirados.

Figura 5. Muestreador neumático

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCIAS E INSUMOS AGROPECUARIOS



- 1: Motor
- 2: Ciclón de grano
- 3: Manguera de vinil flexible
- 4: Manubrio
- 5: Pinza conectora de tubos
- 6: Bolsa de lona
- 7: Sección de sonda
- 8: Punta de sonda

El muestreador neumático tiene el inconveniente de que pueda aspirar una mayor cantidad de impurezas debido a la baja densidad de las mismas, y por lo tanto alterar la representatividad de las muestras.

Muestreo de cargamentos de granos en camiones y trailers

Al abrir las puertas o quitar la lona que protege al grano se debe proceder a buscar agentes bióticos en movimiento, se deben inspeccionar las orillas de las puertas, las paredes y las esquinas interiores del transporte, que son los sitios preferidos de los insectos de granos almacenados.

Después de la inspección visual se procede a realizar el muestreo siguiendo los esquemas ilustrados en las Figuras 6 y 7.

Cuando el muestreo se aplique a granos de baja relación peso-volumen, es decir granos ligeros como la avena, cebada, cártamo, además de los puntos marcados en el esquema de muestreo es necesario practicar más extracciones del producto, para asegurarse que se obtiene el tamaño correcto de la muestra.

Las extracciones adicionales pueden practicarse en otros sitios del cargamento que no corresponden a lo indicado en el esquema de muestreo.

Figura 6. Esquema de muestreo para camiones de hasta 10 toneladas de carga a granel

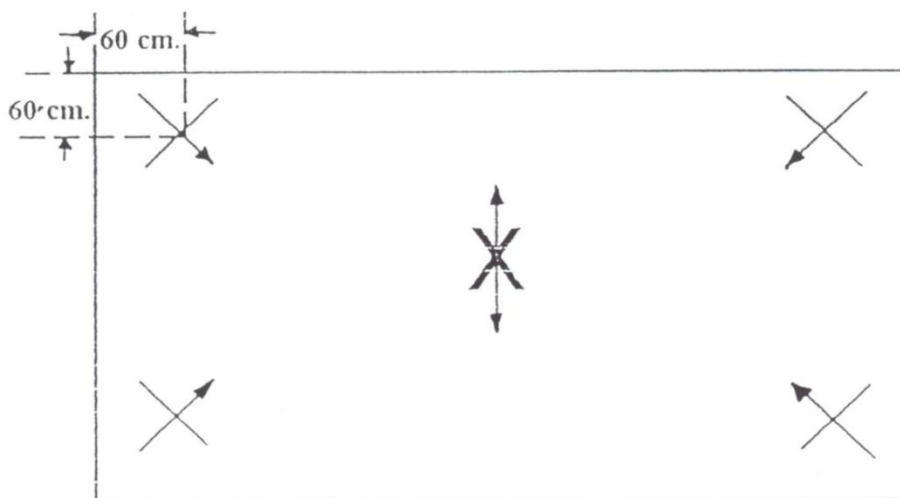
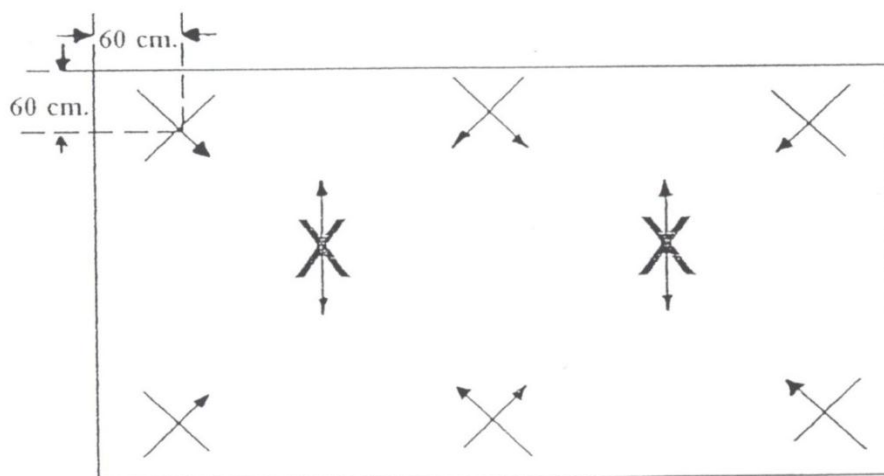


Figura 7. Esquema de muestreo para contenedores de hasta 35 toneladas de carga

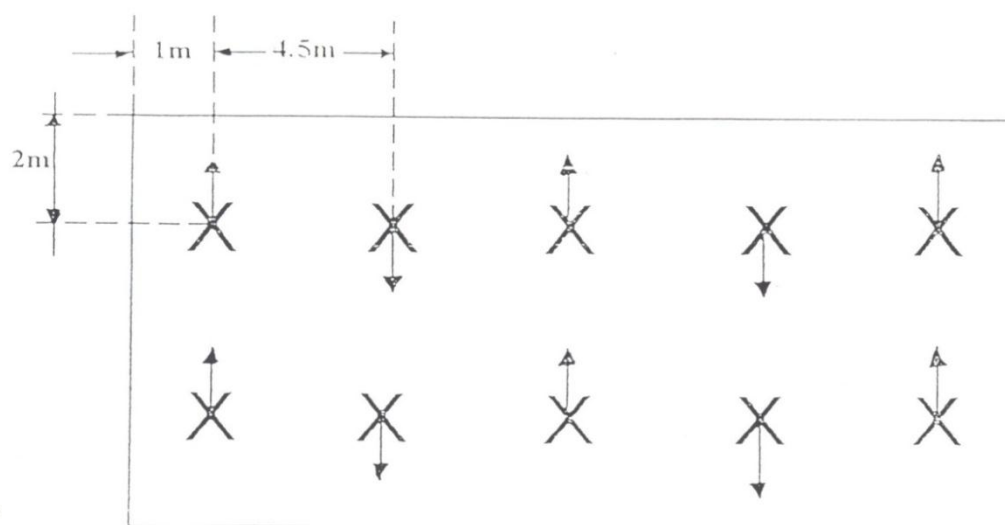


Muestreo de granos transportados en barcazas

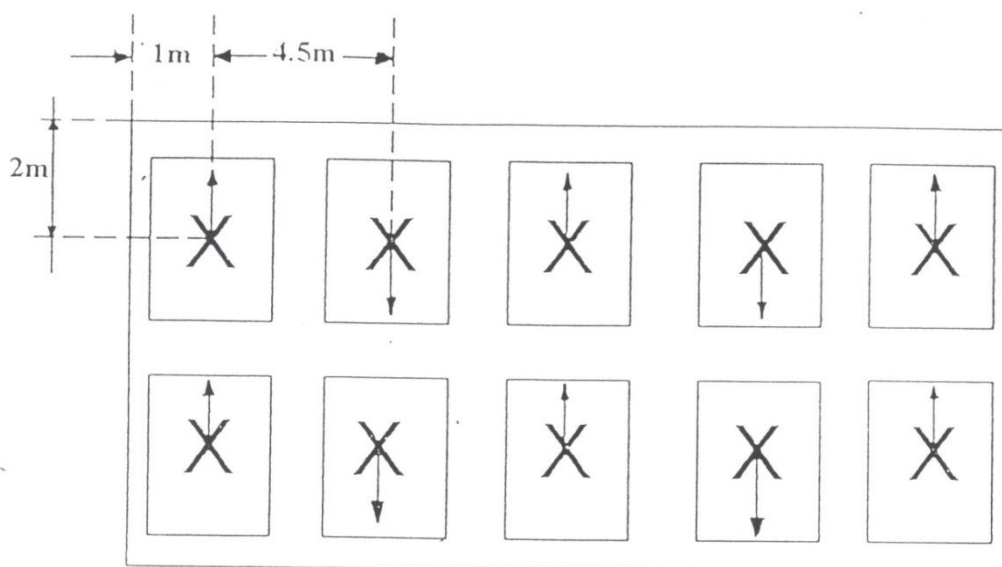
Para muestrear granos transportados en barcazas, es necesario considerar el tipo y naturaleza de las escotillas y de las cubiertas que las protegen. Se emplean principalmente sondas de 12 y de 20 alvéolos, los sitios de extracción deben corresponder con lo indicado en los esquemas de muestreo ilustrados en la Figura 8. Independientemente de los esquemas de muestreo, pueden extraerse porciones adicionales de granos de otros puntos, sobre todo cuando el riesgo del embarque demande un muestreo más exhaustivo.

Figura 8. Esquema de muestreo para barcazas

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS



Escotilla múltiple y cubiertas de fibra de vidrio



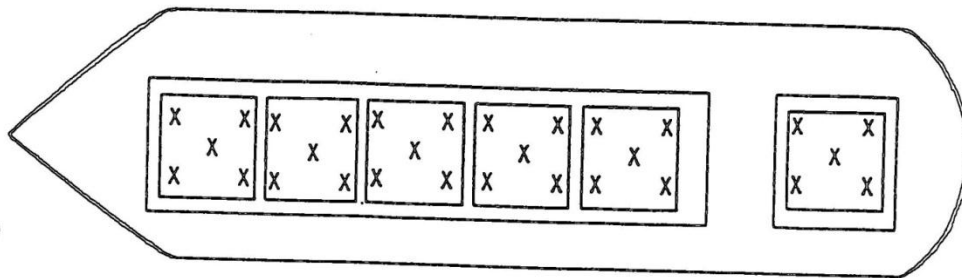
Muestreo de granos transportados en barcos de gran calado

Antes de proceder a realizar el muestreo de las escotillas que conforman los compartimientos de carga de los barcos, debe realizarse una inspección visual para detectar cualquier tipo de anomalía en cuanto a presencia de infestaciones, filtraciones de agua, humedecimiento del producto, correcto cerrado y sellado de las cubiertas de las escotillas y cualquier condición anómala que pudiera presentar el producto.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

Para la obtención de muestras de granos en los barcos debe tomarse en cuenta que debido a la gran profundidad de los gráneles, el muestreo practicado en el momento de la apertura de las escotillas es muy limitado por el pequeño espesor de la capa muestreable que se puede conseguir, los resultados que se obtengan en el análisis de las muestras así obtenidas son solamente preliminares y no pueden hacerse extensivos a la totalidad del embarque. La Figura 9 muestra los puntos de cada bodega que se deben muestrear.

Figura 9. Esquema de muestreo para barcos de gran calado



Esta condición que plantea la profundidad de los compartimentos de carga, sobre todo cuando la capacidad del barco asciende a 20,000 toneladas en grano a granel, hace que el dictamen fitosanitario del producto embarcado se formule con muestreos adicionales que deben realizarse a medida que avance la descarga del barco. Todo ello con el propósito de obtener muestras de los distintos niveles de profundidad clasificados como: nivel superficial, nivel intermedio y nivel profundo.

Se considera como nivel superficial el alcanzado por sondas de 11 o 12 alvéolos. El nivel intermedio se debe muestrear cuando la descarga del barco haya avanzado y quede en las escotillas la mitad de su cargamento.

Se considera nivel profundo cuando en las escotillas permanece una capa de grano de un espesor que puede ser cubierto con una sonda de 11 o 12 alveolos (Figura 10).

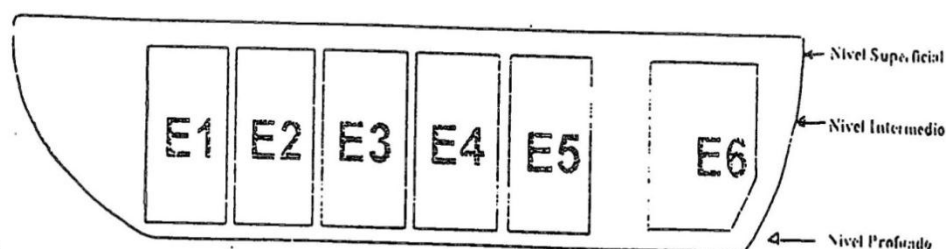
Independientemente del muestreo a nivel superficial que se realice después de la apertura de las escotillas, se deben hacer sondeos en el granel con ayuda de la sonda de profundidad, correspondiente a la Figura 4. Esta sonda de profundidad podrá penetrar hasta 5 o 6 m y las muestras que se obtengan, si bien todavía no corresponden al nivel intermedio, sí aportan información valiosa sobre la condición del producto.

Para la obtención de muestras en las escotillas de los barcos de gran calado, se aplican esquemas de muestreo que son variantes del esquema general propuesto para graneles en

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

reposito en cada uno de los niveles indicados en la Figura 10. Se aplica el esquema de muestreo ilustrado en la Figura 9.

Figura 10. Esquema de muestreo en barcos con bodegas profundas



Perfil

Los equipos que se emplean para el muestreo de barcos graneleros son:

- Sonda de 11 o 12 alvéolos (Fig. 2).
- Sonda de profundidad (Fig. 4).
- Muestreador neumático (Fig. 5).

El muestreo de barcos de gran calado puede tener otra alternativa, siempre que existan los medios para la descarga mecanizada del embarque. En este caso particular, las muestras son obtenidas a distintos intervalos en alguno de los transportadores mecánicos existentes, usando instrumentos de muestreo específicos para este fin.

c) Tablas de muestreo para semillas

En semillas, para la detección de malezas, la ISTA (International Seed Testing Association) tiene establecido los tamaños adecuados de muestreo por lotes. Las tablas están establecidas según el número, tamaño y características de los envases en que venga la semilla.

Las intensidades y tamaños de muestras por especie, variedad y lote se pueden realizar de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 8. Especies envasadas en sacos o bolsas de 5 a 100 kg

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Tamaño de lote	No. de muestras primarias a tomar
De 1 a 4 envases	Tomar 3 de cada envase
De 5 a 8 envases	Tomar 2 de cada envase
De 9 a 15 envases	Tomar 1 de cada envase
De 16 a 30 envases	Tomar 15 en total
De 31 a 59 envases	Tomar 20 muestras primarias en total
De 60 o más envases	Tomar 30 muestras primarias en total

Tabla 9. Para especies envasadas en envases de más de 100 kilos

Tamaño de lote	No. de muestras primarias a tomar
Hasta 500 kilos	Al menos 5
De 501 – 3.000 kilos	Una cada 300 kilos, pero no menos de 5
De 3.001-20.000 kilos	Una cada 500 kilos, pero no menos de 10
Sobre 20.000 kilos	Una cada 700 kilos, pero no menos de 40

Tabla 10. Lista de pesos de referencia de muestras a enviar a laboratorio

Nombre común	Nombre científico	peso muestra de envío a laboratorio (g)
Acelga	<i>Beta vulgaris</i> L.	500
Achicoria	<i>Cichorium intybus</i> L.	50
Ají, Pimentón	<i>Capsicum</i> spp.	150
Albahaca	<i>Ocimum basilicum</i> L.	40
Alcachofa	<i>Cynara cardunculus</i>	900
Alcaravea	<i>Carum carvi</i>	80
Alfalfa	<i>Medicago sativa</i> L.	50
Alforfón	<i>Fagopyrum esculentus</i> L.	600
Alpiste	<i>Phalaris canariensis</i> L.	200
Apio	<i>Apium graveolens</i> L.	25
Arroz	<i>Oryza sativa</i> L.	400
Arveja	<i>Pisum sativum</i> L.	1000
Avena	<i>Avena sativa</i> L.	1000
Avena strigosa	<i>Avena strigosa</i> L.	500
Ballica	<i>Lolium</i> spp	60
Berenjena	<i>Solanum melongena</i> L.	150
Berro	<i>Lepidium sativum</i> L.	60
Berro	<i>Nasturtium officinale</i>	25
Betarraga	<i>Beta vulgaris</i> L.	500
Brocoli	<i>B.oleracea</i> var.italica	100
Bromus	<i>Bromus</i> spp	200
Calabaza	<i>Cucurbita moschata</i>	350
Cáñamo	<i>Cannabis sativa</i> L.	600

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Nombre común	Nombre científico	peso muestra de envío a laboratorio (g)
Cartamo	<i>Carthamus tinctorius</i> L.	900
Cebada	<i>Hordeum vulgare</i> L.	1000
Cebolla	<i>Allium cepa</i> L.	80
Cebollín francés, ciboulette	<i>Allium schoenoprasum</i> L.	30
Cebollín inglés, bunching	<i>Allium fistulosum</i> L.	50
Centeno	<i>Secale cereale</i> L.	1000
Clavel	<i>Dianthus caryophyllus</i>	20
Clavel chino	<i>Dianthus chinensis</i>	10
Chépica alemana	<i>Agrostis tenuis</i> , <i>A. palustris</i>	25
Chícharo	<i>Lathyrus sativus</i> L.	1000
Cilantro	<i>Coriandrum sativum</i> L.	400
Col forrajera	<i>B.oleracea</i> var. <i>acephala</i>	100
Coliflor	<i>B.oleracea</i> var. <i>botrytis</i>	100
Comino	<i>Cuminum cyminum</i> L.	60
Dichondra	<i>Dichondra repens</i>	50
Endivia	<i>Cichorium endivia</i> L.	40
Espárrago	<i>Asparagus officinalis</i> L.	1000
Espinaca	<i>Spinacia oleracea</i> L.	250
Eucalyptus	<i>Eucalyptus globulus</i>	60
Falaris	<i>Phalaris</i> spp	200
Festuca	<i>Festuca</i> spp.	60
Festulolium	<i>Festulolium</i> spp.	60
Frejol	<i>Phaseolus vulgaris</i> L.	1000
Frejol adzuki mungo,p.lima	spp	1000
Garbanzo	<i>Cicer arietinum</i> L.	1000
Geranio	<i>Geranium hibrids</i>	40
Haba	<i>Vicia faba</i>	1000
Hierba de San Juan	<i>Hypericum perforatum</i>	5
Hinojo	<i>Foeniculum vulgare</i>	180
Ilusión	<i>Gypsophila</i> spp	10
Lechuga	<i>Lactuca sativa</i> L.	30
Lenteja	<i>Lens culinaris</i>	600
Lino	<i>Linum usitatissimum</i> L.	150
Lotera	<i>Lotus corniculatus</i> L.	30
Lupino	<i>Lupinus</i> spp.	1000
Maíz	<i>Zea mays</i> L.	1000
Maní	<i>Arachis hypogaea</i> L.	1000
Maravilla	<i>Helianthus annuus</i> L.	1000
Medicago barril	<i>Medicago tribuloides</i>	150
Medicago caracol	<i>Medicago scutellata</i>	400

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Nombre común	Nombre científico	peso muestra de envío a laboratorio (g)
Melilotus	<i>Melilotus</i> spp.	50
Melisa	<i>Melissa officinalis</i> L.	10
Melón	<i>Cucumis melo</i> L.	150
Menta	<i>Mentha x piperita</i> L.	. 5
Nabo	<i>Brassica rapa</i> L.	70
Nepeta	<i>Nepeta cataria</i> L.	10
Orégano	<i>Origanum vulgare</i> L.	25
Panicum	<i>Panicum maximun, P. miliaceum</i>	150
Pasto Bermuda	<i>Cynodon dactylon</i>	25
Pasto miel	<i>Holcus lanatus</i> L.	25
Pasto Ovillo	<i>Dactylis glomerata</i> L.	30
Pelargonio	<i>Pelargonium</i> spp.	80
Pensamiento	<i>Viola tricolor</i>	10
Pepino	<i>Cucumis sativus</i> L.	150
Perejil	<i>Petroselinum crispum</i>	40
Petunia	<i>Petunia x hybrida</i>	5
Pimienta	<i>Brassica juncea</i> L.	40
Pimienta	<i>Brassica nigra</i> L.	40
Pino	<i>Pinus radiata</i>	160
Poa	<i>Poa</i> spp	30
Poroto soya	<i>Glycine max</i> (L).	1000
Puerro	<i>Allium porrum</i> L.	70
Rabanito	<i>Raphanus sativus</i> L.	300
Raps	<i>Brassica napus</i> L.	100
Remolacha	<i>Beta vulgaris</i> var. <i>sacharifera</i> L.	500
Repollo	<i>B.oleracea</i> var. <i>capitata</i>	100
Repollo bruselas	<i>B.oleracea</i> var. <i>gemnifera</i>	100
Ricino	<i>Ricinus communis</i> L.	1000
Salsifí	<i>Tragopogon porrifolius</i> L.	400
Salvia	<i>Salvia</i> spp.	80
Sandía	<i>Citrullus lanatus</i>	1000
Satureja	<i>Satureja hortensis</i>	20
Sorgo	<i>Sorghum</i> spp. (excepto <i>S.halepense</i>)	900
Tabaco	<i>Nicotiana tabacum</i> L.	25
Tagetes	<i>Tagetes erecta</i>	40
Timoti	<i>Phleum pratense</i> L.	25
Tomate	<i>Lycopersicon esculentum</i>	15
Trébol alejandrino	<i>Trifolium alexandrinum</i> L.	60
Trébol blanco	<i>Trifolium repens</i> L.	25
Trébol encarnado	<i>Trifolium incarnatum</i> L.	80
Trébol frutilla	<i>Trifolium fragiferum</i> L.	40

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

Nombre común	Nombre científico	peso muestra de envío a laboratorio (g)
Trébol híbrido	<i>Trifolium hybridum</i> L.	25
Trébol rosado	<i>Trifolium pratense</i>	50
Trébol subterráneo	<i>Trifolium subterraneum</i> L.	250
Trigo	<i>Triticum</i> spp.	1000
Triticale	<i>Triticum</i> spp.x <i>Secale cereale</i>	1000
Vicia	<i>Vicia</i> spp. (excepto <i>V. cracca</i> , <i>V. narbonensis</i>)	1000
Zanahoria	<i>Daucus carota</i>	30
Zapallo	<i>Cucurbita maxima</i>	1000
Zapallo Italiano	<i>Cucurbita pepo</i> L.	1000
Zinnia	<i>Zinnia</i> spp.	80

3.2 Para inocuidad de productos vegetales

Se debe cumplir lo establecido por la reglamentación regional. En caso no se disponga de directrices regionales, consultar las normas del Codex CAC/GL 50-2004 Directrices generales sobre muestreo y CAC/GL 33-1999 Métodos de muestreo recomendados para la determinación de residuos de plaguicidas a efectos del cumplimiento de los LMR.

4. NORMAS DE SEGURIDAD

Se deben adoptar medidas de precaución en el muestreo, por los riesgos que involucran para los inspectores que lo efectúan.

Se recomienda verificar con anticipación la presencia de sustancias químicas que puedan afectar al inspector que ejecuta los muestreos (por ejemplo, productos con tratamiento de fumigación). Se debe proteger la exposición de vías respiratorias o piel.

Se debe usar indumentaria y equipo de protección apropiada como cascos, zapatos de seguridad o guantes para muestreos, considerando granos a granel descargándose de barcos o áreas con movimiento de maquinaria (grúas que descargan contenedores, camiones, etc.).

ANEXO 2 INS-03. ETIQUETA PARA MUESTRAS

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

MUESTRA OFICIAL	
(1) PCC:	
(2) Laboratorio de destino:	
(3) Dirección del laboratorio:	(4) Teléfono:
(5) Código de la muestra:	(6) Precinto o marchamo oficial No.:
(7) Condiciones de conservación:	
CUIDADO:	
<i>Esta muestra debe ser abierta sólo por personal oficial autorizado del laboratorio de destino.</i>	

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario donde se realizó el muestreo.
- (2) Laboratorio de destino: laboratorio a donde se envía la muestra para análisis.
- (3) Dirección del laboratorio: indique la dirección donde se localiza el laboratorio.
- (4) Teléfono: número de teléfono del laboratorio.
- (5) Código de la muestra: número de identificación que el PCC asigna a cada muestra.
- (6) Marchamo: número del marchamo utilizado para sellar la muestra y garantizar su inviolabilidad.
- (7) Condiciones de conservación: indicar si la muestra necesita ser mantenida a temperatura ambiente, refrigerada o congelada, y si se requiere de algún cuidado especial en el manejo de la misma (Por ejemplo: por contener envase de vidrio o algún elemento frágil).

ANEXO 3 INS-03. FORMULARIO DE ACTA DE MUESTREO Y CADENA DE CUSTODIA

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(1) ACTA DE MUESTREO No.:					
(2) PCC:					
(3) Fecha (dd-mm-aa):			(4) Hora (00:00 am/pm):		
(5) N° Solicitud de Inspección:			(6) Aviso de ingreso o Declaración de importación:		
(7) Medio de transporte y No. de identificación:			(8) Lugar donde se realizó el muestreo:		
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO					
(9) Descripción y nombre científico	(10) Cantidad de muestra y unidad de medida	(11) Peso o volumen	(12) País de origen	(13) País de procedencia	(14) No. Lote muestreado
1					
2					
(15) Observaciones:					
(16) Nombre del inspector del PCC:			(17) Firma y sello:		
(18) Nombre del importador o representante:			(19) Firma:		
(20) CADENA DE CUSTODIA No.:					
(21) Laboratorio de destino:					
(22) Dirección:			(23) Teléfono:		
NOTA DE REMISIÓN DE MUESTRA					
(24) Fecha (dd-mm-aa):			(25) Hora (00:00 am/pm):		
(26) Identificación de la muestra (No.):			(27) Precinto o Marchamo No.:		
(28) Nombre del inspector que remite la muestra:					
RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DE LA MUESTRA					
(29) Fecha (dd-mm-aa):			(30) Hora (00:00 am/pm):		
(31) Nombre del transportista/empresa:					
(32) Número de guía de la encomienda (courier)					
RECIBO DE LA MUESTRA POR EL LABORATORIO					
(33) Laboratorio que recibe la muestra:					
(34) Fecha de recepción (dd-mm-aa):			(35) Hora de recepción (00:00 am/pm):		
(36) Observaciones:					

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(37) Nombre del inspector que recibe la muestra:	(38) Firma y sello:

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Acta de muestreo No.: número consecutivo de actas de muestreo que utiliza el PCC.
- (2) PCC de ingreso: nombre del Puesto de Control Cuarentenario remitente.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que se realizó el muestreo.
- (4) Hora: indique la hora en que se realizó el muestreo.
- (5) Solicitud de Inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de inspección que identifica el envío o mercancía.
- (6) Aviso de ingreso o Declaración de Importación: indique el número del documento.
- (7) Medio de transporte y No. de identificación: indique el medio de transporte y su número de identificación.
- (8) Lugar donde se realizó el muestreo: indique el lugar donde se realizó el muestreo.
- (9) Descripción y nombre científico: indique el nombre del producto y nombre científico, cuando aplique.
- (10) Cantidad de muestra y unidad de medida: indique la cantidad de muestra de cada producto y su presentación (bolsa, caja, frasco, etc.)
- (11) Peso o volumen: indique el peso o volumen de cada muestra utilizando el sistema métrico decimal.
- (12) País de origen: indique el nombre del país donde se ha producido el producto.
- (13) País de procedencia: indique el país de donde proviene el producto.
- (14) No. Lote muestreado: indique el número del lote de donde proviene la muestra.
- (15) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (16) Nombre del inspector del PCC: nombre del inspector que tomó la muestra.
- (17) Firma y sello: firma del inspector que tomó la muestra y sello del PCC.
- (18) Nombre del importador o representante: nombre del importador o su representante.
- (19) Firma: firma del importador o su representante.
- (20) Cadena de custodia No.: número consecutivo de cadenas de custodias que lleva el PCC.
- (21) Laboratorio de destino: indique el nombre del laboratorio a donde se envía la muestra.
- (22) Dirección: indique la dirección exacta del laboratorio.
- (23) Teléfono: número de teléfono del laboratorio
- (24) Fecha: indique el día, mes y año en que se remitió la muestra.
- (25) Hora: indique la hora en que se remitió la muestra.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (26) Identificación de la muestra No.: número de identificación de la muestra.
- (27) Precinto o marchamo No.: indique el número del precinto o marchamo.
- (28) Nombre del inspector que remite la muestra: nombre del inspector.
- (29) Fecha: indique el día, mes y año en que se transporta la muestra.
- (30) Hora: indique la hora en que se transporta la muestra.
- (31) Nombre del transportista/empresa: nombre del transportista o de la empresa.
- (32) Número de guía de la encomienda (courier): indique el número de la guía.
- (33) Laboratorio que recibe la muestra: nombre del laboratorio que recibió la muestra.
- (34) Fecha de recepción: indique el día, mes y año en que se recibió la muestra.
- (35) Hora: indique la hora en que se recibió la muestra.
- (36) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (37) Nombre del inspector que recibe la muestra: nombre del inspector que recibió la muestra.
- (38) Firma y sello: firma del inspector que recibió la muestra y sello oficial.

ANEXO 4 INS-03. FORMULARIO DE NOTA DE ENTREGA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(1) NOTA DE ENTREGA No.:	
(2) PCC:	
(3) Código de la muestra:	(4) Marchamo o precinto No.:
(5) Cadena de custodia No.	
Descripción del producto:	
(6) Solicitud de Inspección No.:	
(7) País de origen:	(8) País de procedencia
(9) Nombre del importador:	
(10) Análisis requeridos:	
(11) Observaciones:	
(12) Nombre del inspector:	(13) Firma y sello:
(14) Fecha (dd-mm-aa):	
CUIDADO	
ESTA MUESTRA DEBE SER ABIERTA SOLO POR PERSONAL OFICIAL AUTORIZADO DEL LABORATORIO DE DESTINO	

INSTRUCCIONES DE LLENADO

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (1) Nota de entrega No.: número consecutivo de notas de entrega que lleva el PCC.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenario remitente de la muestra.
- (3) Código de la muestra: número de identificación de la muestra.
- (4) Marchamo o precinto No.: número de precinto o marchamo.
- (5) Cadena de custodia No.: número consecutivo de cadena de custodia que lleva el PCC.
- (6) Solicitud de Inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de inspección que identifica el envío o mercancía.
- (7) País de origen: indique el nombre del país donde se ha producido el producto.
- (8) País de procedencia: indique el país de donde proviene el producto.
- (9) Nombre del importador: nombre del importador o su representante.
- (10) Análisis requeridos: indique con detalle los análisis requeridos.
- (11) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (12) Nombre del inspector del PCC: nombre del inspector que remitió la muestra.
- (13) Firma y sello: firma del inspector que remitió la muestra y sello del PCC.
- (14) Fecha: indique día, mes y año en que se remitió la muestra.

ANEXO 2 INS-04 CONSIDERACIONES PARA LA TOMA DE MUESTRA DE ANIMALES EN CUARENTENA DOMICILIAR

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

1. Los muestreos de animales vivos dependerán de la especie que se trate, al seguimiento de las enfermedades a constatar y monitorear, independientemente de la certificación oficial de origen.
2. El muestreo se realizará de conformidad a los requisitos armonizados entre los Estados Parte.
3. Las tomas de muestras serán realizadas por médicos veterinarios oficiales o médicos veterinarios debidamente oficializados por el ente regulador oficial responsable de la aplicación de la cuarentena precautoria, fiduciaria o cuarentena domiciliar.
4. En caso de no existir una Estación Cuarentenaria oficial en el Estado Parte las tomas de muestras en animales vivos se ejecutarán bajo el entendido de la instauración de una cuarentena precautoria, fiduciaria o domiciliaria previamente autorizada por la autoridad sanitaria competente (Ej: Granja, Predio o finca, clínica veterinaria).
5. Las muestras a recolectar serán procesadas en laboratorios oficiales o debidamente aprobados por la autoridad competente.
6. Los resultados de las pruebas diagnósticas y la certificación veterinaria serán la base para el levantamiento de la cuarentena precautoria, fiduciaria o domiciliaria de los animales, bajo la medida sanitaria aplicada.
7. El monitoreo de los animales vivos depende de la especie y la enfermedad a identificar, ya sea en forma individual o a través de una muestra del lote importado.
8. Las técnicas diagnósticas a utilizar serán las recomendadas por la OIE.

Tabla 1. Matriz base de muestreo de animales vivos

Especie	Enfermedades	Período de Muestreo	Observaciones
Bovinos			

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Especie	Enfermedades	Período de Muestreo	Observaciones
Reproductores	Brucelosis, Tuberculosis*, Leucosis bovina, Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR) y Diarrea Viral Bovina (DVB).	Entre la primera y segunda semana posentrada, Muestreo por animal.	En el caso de bovinos que estén inmunizados contra Rinotraqueitis Infecciosa Bovina y Diarrea Vírica Bovina no se tomará muestra sin embargo deberán presentar los certificados de vacunación respectivos. *Tuberculosis: Los bovinos deberán ser tuberculinizados en un plazo no mayor de 45 días anteriores al embarque. El país importador podrá realizar la prueba de Tuberculinización 60 días posteriores a la inoculación del PPD.
Desarrollo/ Engorde	Brucelosis, Tuberculosis* y Leucosis bovina	Entre la primera y segunda semana posentrada Muestreo por animal	*Tuberculosis: Los bovinos deberán ser tuberculinizados en un plazo no mayor de 45 días anteriores al embarque. El país importador podrá realizar la prueba de Tuberculinización 60 días posteriores a la inoculación del PPD.
Destace	Ninguno		
Aves			
Pollito o Pollita de Un día	Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Laringotraqueitis (LTI), Infecciosa Aviar Salmonelosis aviar	Al día de entrada	Tamaño de muestra: 0.1 % de la importación (Pollitas o Pollitos) y en caso de que el lote sea menor de 2000 aves, tomar una muestra de 5 aves. Las muestras a tomar serán: Hisopados cloacales y traqueales y sueros.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Especie	Enfermedades	Período de Muestreo	Observaciones
Huevo Fértil	Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Salmonelosis aviar	Al día de entrada Cuando la muestra se tome en frontera	
Aves de Ornato y exóticas	Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Laringotraqueitis (LTI), Salmonelosis aviar	Al día de entrada	Los hisopados cloacales se tomarán en las aves. Cuando se trate de pichones se tomarán heces frescas de las jaulas. Los hisopados traqueales y sueros se tomarán de acuerdo al tamaño del ave.
Cerdos			
Reproducción	Peste Porcina Clásica (PPC), Brucelosis, Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS)	Primera semana posentrada	Muestreo por animal
Levante o engorde	Peste Porcina Clásica (PPC); Brucelosis, Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS)	Primera semana posentrada	Muestreo por animal
Matanza	Ninguno		
Caprinos y Ovinos			
Reproductores	Brucelosis	Entre primera y segunda semana posentrada.	Muestreo por animal
Destace	Ninguno		
Camarón			
Larvas	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedad de la cabeza amarilla - Enfermedad de las manchas blancas - Hepatopancreatitis necrotizante - Mionecrosis infecciosa - Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa - Síndrome de Taura 	Al día de entrada	Se tomará una muestra por cada lote identificado.

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Especie	Enfermedades	Período de Muestreo	Observaciones
Nauplios	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedad de la cabeza amarilla - Enfermedad de las manchas blancas - Hepatopancreatitis necrotizante - Mionecrosis infecciosa - Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa - Síndrome de Taura 	Al día de entrada	Se tomará una muestra por cada lote identificado.
Poslarvas	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedad de la cabeza amarilla - Enfermedad de las manchas blancas - Hepatopancreatitis necrotizante - Mionecrosis infecciosa - Necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa - Síndrome de Taura 	Al día de entrada	Se tomará una muestra por cada lote identificado.
Animales Domésticos			
Caninos (<u>Canis familiaris</u>)	Ninguno		Solo certificación Veterinaria de las condiciones de salud del animal, durante la cuarentena.
Felinos (<u>Felis domesticus</u>)	Ninguno		Solo certificación Veterinaria de las condiciones de salud del animal, durante la cuarentena.
Animales salvajes y exóticos	Ninguno		Solo certificación Veterinaria de las condiciones de salud del animal, durante la cuarentena.
Equinos			

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

Especie	Enfermedades	Período de Muestreo	Observaciones
Reproducción	Anemia Infecciosa, Brucelosis	Primera semana posentrada	Muestreo por animal
Competencia	Ninguno		Solo certificación Veterinaria de las condiciones de salud del animal, durante la cuarentena.
Destace	Ninguno		

INS-05 INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS

1. OBJETO

Establecer lineamientos para la aplicación de los tratamientos cuarentenarios, para mitigar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades a los Estados Parte.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a todos los envíos, mercancías, insumos agropecuarios, embalajes y medios de transporte que serán objeto de tratamiento cuarentenario basado en la normativa vigente.

3. DEFINICIONES

Ver definiciones del Procedimiento de Inspección de Envíos y Mercancías en los Puestos de Control Cuarentenario.

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

4.1 El Jefe del PCC es responsable de supervisar el cumplimiento de este instructivo.

4.2 El - inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC será el responsable de cumplir el presente instructivo.

5. DESCRIPCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
- inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC	1	Analiza y define el tratamiento a aplicar para mitigar el riesgo y coordina con el Jefe del PCC y en casos especiales con el Jefe de Cuarentena Nacional.	- Anexo 1 INS-05. Consideraciones Generales para la Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios
	2	Emite orden de tratamiento	- Anexo 2 INS-05. Boleta de Tratamiento Cuarentenario
	3	Supervisa la aplicación del tratamiento	- Anexo 2 INS-05. Boleta de Tratamiento Cuarentenario
	4	Comprobar la efectividad del tratamiento mediante una inspección postratamiento. a) Satisfactorio: prosigue el proceso del procedimiento general (paso 11) b) No efectivo: prosigue el proceso del procedimiento general (paso 9) Fin del tramite	- INS-03 Instructivo de Muestreo para Inspección y Toma de Muestra en Laboratorio

6. REFERENCIAS

7.1 USDA. 2013. Treatment Manual. Consultado y disponible en http://www.aphis.usda.gov/import_export/plants/manuals/ports/downloads/treatment.pdf

7. ANEXOS

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

7.1 Anexo 1 INS-05. Consideraciones Generales para la Aplicación de Tratamientos Fitosanitarios.

7.2 Anexo 2 INS-05. Boleta de Tratamiento Fitosanitario

ANEXO 1 INS-05. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS

Existen diferentes tratamientos cuarentenarios, como: fumigación, inmersión, aspersión, termonebulización, irradiación, térmico, frío, atmósfera controlada, lavado a presión, entre otros. Su aplicación debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- a) El tratamiento específico debe ser definido con base en un Análisis de Riesgo.
- b) Su aprobación debe tomar en cuenta otros factores, como los efectos en la salud y la seguridad humana, la salud animal, ambiente y el tipo del producto a tratar.
- c) Debe ser aplicado sólo cuando existan las condiciones de infraestructura, recurso humano capacitado, equipos y materiales adecuados, así como procedimientos de seguridad y atención en casos de emergencia.
- d) En el PCC se debe contar con un catálogo oficial relativo a los tratamientos aprobados.
- e) El tratamiento debe ser supervisado y documentado en la boleta de tratamiento fitosanitario, independientemente de utilizarse servicio de terceros.
- f) Se debe disponer de procedimientos de seguridad para el personal en casos de emergencia

ANEXO 2 INS-05. BOLETA DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(1) BOLETA DE TRATAMIENTO No.			
(2) PCC:			
(3) Fecha (dd-mm-aa):		(4) Hora (00:00 am/pm):	
(5) No. Solicitud de Inspección:			
(6) Medio de transporte:			
(7) Plaga objetivo:			
(8) Registro de intercepción de plagas No.		(9) Reporte de resultados de laboratorio de diagnóstico fitosanitario No.	
(10) Lugar de tratamiento:			
DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO			
(11) Nombre del tratamiento:		(12) Descripción del tratamiento:	
(13) Producto a utilizar:		(14) Dosis:	
(15) Temperatura de tratamiento recomendada:		(16) Temperatura en la que se realizó el tratamiento:	
(17) Volumen del recinto:			
(18) Tiempo de exposición (hora de inicio y finalización del tratamiento):		(19) Tiempo de aireación:	
(20) PARA USO EXCLUSIVO DEL INSPECTOR DE CUARENTENA			
Lectura de concentración mínima según tratamiento (g/m3) (cuando aplique)			
Lectura	Tiempo	Concentración	Concentración recomendada
Primera			
Segunda			
Tercera			
Cuarta			
Quinta			
Sexta			
<i>La eficacia del tratamiento se determinará por medio una inspección postratamiento y de un análisis de laboratorio (INS-03 Instructivo de Muestreo de Envíos para Inspección y Toma de Muestra para Laboratorio)</i>			
CUADRO DE EJECUTORES SEGÚN CORRESPONDA			
(21) ORDENA		(22) USUARIO	
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	
(23) REALIZA		(24) SUPERVISA	
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(1) BOLETA DE TRATAMIENTO No.
(25) Observaciones:

Nota: este formulario también puede ser utilizado para el registro de tratamiento de medios de transporte.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) Boleta de tratamiento No.: número consecutivo de boleta de tratamiento que lleva el PCC.
- (2) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenarios remitente de la muestra.
- (3) Fecha: indique el día, mes y año en que se realizó el tratamiento.
- (4) Hora: indique la hora en que se realizó el tratamiento.
- (5) Solicitud de inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de Inspección.
- (6) Medio de transporte: indique el medio de transporte y número de identificación (número de placa, identificación del contenedor, etc.).
- (7) Plaga objetivo: indique el nombre común y científico.
- (8) Registro de intercepción de plagas No. indique número de registro.
- (9) Reporte de resultados de laboratorio de diagnóstico fitosanitario No.: indique el número de reporte de resultados.
- (10) Lugar de tratamiento: indique el lugar donde se realizó el tratamiento.
- (11) Nombre del tratamiento: indique el nombre del tratamiento utilizado (fumigación, inmersión, aspersion, termonebulización, irradiación, térmico, frío, atmósfera controlada, etc.).
- (12) Descripción del tratamiento: Describa el tipo de tratamiento utilizado.
- (13) Producto a utilizar: indique el nombre del producto utilizado.
- (14) Dosis: indique la dosis utilizada en el tratamiento.
- (15) Temperatura de tratamiento recomendada: indique la temperatura del tratamiento recomendada.
- (16) Temperatura en la que se realizó el tratamiento: indicar la temperatura en la que se realizó el tratamiento.
- (17) Volumen del recinto: indique el volumen del recinto donde se realizó el tratamiento.
- (18) Tiempo de exposición (hora de inicio y finalización del tratamiento): indique el tiempo de exposición utilizado en el tratamiento, así como la hora de inicio y finalización del tratamiento.
- (19) Tiempo de aireación: indique el tiempo de aireación utilizado en el tratamiento.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (20) Espacio reservado para uso exclusivo del inspector de cuarentena, donde se indicará la lectura, tiempo y la concentración utilizada en el tratamiento.
- (21) Ordena: nombre, cargo y firma del inspector que ordena el tratamiento, así como la fecha.
- (22) Usuario: nombre, cargo y firma del usuario, así como la fecha.
- (23) Realiza: nombre, cargo y firma del inspector que realiza el tratamiento, así como la fecha.
- (24) Supervisa: nombre, cargo y firma del inspector que supervisa el tratamiento, así como la fecha.
- (25) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

INS-06 INSTRUCTIVO DE DECOMISO Y DESTRUCCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS

1. OBJETO

Asegurar el decomiso y destrucción de los envíos o mercancías que no cumplan con los requisitos establecidos para la importación.

2. ÀMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a los envíos y mercancías que ingresan por los PCC que no cumplan con los requisitos sanitarios y fitosanitarios establecidos.

3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 El Jefe PCC o la persona delegada del PCC es responsable de supervisar el cumplimiento de este instructivo.

5.2 El inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC será el responsable de cumplir el presente instructivo.

4. DESCRIPCIÓN

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
Inspector de Cuarentena Agropecuaria en el PCC	1	Identifica y verifica el envío o mercancía retenida destinada a decomiso o destrucción	Anexo 1 INS-01. Formulario de acta de retención
	2	Emite el Acta de Decomiso y notifica al usuario los motivos de la aplicación de la medida sanitaria o fitosanitaria, entregándole copia del acta.	Anexo 1 INS-07 Formulario de acta de decomiso y destrucción
	3	Supervisa la destrucción del envío o mercancía, con la presencia de las	Anexo 1 INS-07 Formulario de acta de decomiso y destrucción

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
		autoridades involucradas y del importador o su representante.	
	4	Emite el acta de destrucción del envío o mercancía y entrega de la copia del acta al importador o su representante. <i>Fin del trámite</i>	Anexo 1 INS-07 Formulario de acta de decomiso y destrucción

5. ANEXOS

Anexo 1: Formulario de acta de decomiso y destrucción

ANEXO 1 INS-06 FORMULARIO DE ACTA DE DECOMISO Y DESTRUCCIÓN

(1) PCC:					
(2) Solicitud de Inspección No.:			3) Nombre del representante o interesado:		
(4) Nombre del importador:					
(5) Nombre del exportador:					
(6) Medio de transporte y No. de identificación:					
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO					
(7) Nombre común y científico (cuando aplique)	(8) Cantidad y unidad de medida	(9) Peso Neto	(10) País de origen	(11) País de procedencia	(12) Conocimiento de embarque No.
1					
2					
3					
(13) ACTA DE DECOMISO No.:					
(14) Fecha (dd-mm-aa):			(15) Hora (00:00 am/pm):		
(16) Motivo de decomiso:					

**PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS
AGROPECUARIOS**

(17) Base legal:	
(18) Marchamo o precinto N° (si procede la retención del medio de transporte):	
(19) Nombre del - inspector del PCC:	(20) Firma y sello:
(21) Nombre del importador o interesado:	(22) Firma:
(23) Observaciones:	
(24) ACTA DE DESTRUCCIÓN No.:	
(25) Fecha (dd-mm-aa):	(26) Hora (00:00 am/pm):
(27) Motivo:	
(28) Base legal:	
(29) Método de destrucción:	
<i>Los abajo firmantes hacemos constar que hemos presenciado y verificado la destrucción del envío o mercancía:</i>	
(30) Nombre del - inspector del PCC:	(31) Firma y sello:
(32) Nombre del importador o interesado:	(33) Firma:
(34) Nombre, cargo e institución:	(35) Firma:
(36) Nombre, cargo e institución:	(37) Firma:
Original: PCC Copias: Interesado, Aduana, Almacén de Depósito Fiscal	

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

INSTRUCCIONES DE LLENADO

- (1) PCC: nombre del Puesto de Control Cuarentenarios.
- (2) Solicitud de inspección No.: número correspondiente a la Solicitud de inspección.
- (3) Agencia de Aduana: nombre de la agencia de aduana.
- (4) Datos del importador: indique el nombre registrado del importador y el número de teléfono.
- (5) Datos del exportador: indique el nombre del exportador o de la empresa exportadora.
- (6) Medio de transporte y No. de identificación: indique el medio de transporte y número de identificación.
- (7) Nombre común y científico (cuando aplique): indique el nombre común y nombre científico del producto.
- (8) Cantidad y unidad de medida: indique la cantidad de cada producto y su presentación como cajas, sacos, etc.
- (9) Peso o volumen neto: indique el peso o volumen de cada producto, utilizando el sistema métrico decimal, a que hace referencia los documentos que acompañan el envío o mercancía.
- (10) País de origen: indique el país donde el envío o mercancía fue producido.
- (11) País de procedencia: indique el país de donde el envío o mercancía fue exportado o expedido.
- (12) Conocimiento de embarque: indique el número del bill of lading, carta porte o guía aérea.
- (13) Acta de decomiso: número consecutivo de acta de decomiso que lleva el PCC:
- (14) Fecha: indique día, mes y año en que se decomisó el envío o mercancía.
- (15) Hora: indique la hora en que se decomisó el envío o mercancía.
- (16) Motivo de decomiso: indique las razones por las que se decomisó el envío o mercancía.
- (17) Base legal: indique la base legal que ampara el decomiso.
- (18) Marchamo o precinto No.: indique el número de marchamo o precinto, y si procede la retención del medio de transporte.
- (19) Nombre del - inspector del PCC: indique el nombre del - inspector que dispone el decomiso del envío o mercancía.
- (20) Firma y sello: firma del - inspector que dispone el decomiso del envío o mercancía y sello oficial.
- (21) Nombre del importador o interesado: indique el nombre del importador o interesado presente en el decomiso del envío o mercancía.
- (22) Firma: firma del importador o interesado presente en el decomiso del envío o mercancía.
- (23) Observaciones: indique cualquier información adicional que se considere relevante.
- (24) Acta de destrucción: número consecutivo de acta de destrucción que lleva el PCC:
- (25) Fecha: indique día, mes y año en que se destruyó el envío o mercancía.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ENVÍOS Y MERCANCÍAS E INSUMOS AGROPECUARIOS

- (26) Hora: indique la hora en que se destruyó el envío o mercancía.
- (27) Motivo: indique las razones por las que se procedió a la destrucción del envío o mercancía.
- (28) Base legal: indique la base legal que ampara la destrucción.
- (29) Método de destrucción: indique el método de destrucción utilizado.
- (30) Nombre del inspector del PCC: indique el nombre del inspector que dispone la destrucción del envío o mercancía.
- (31) Firma y sello: firma del - inspector que dispone la destrucción del envío o mercancía y sello oficial.
- (32) Nombre del importador o interesado: indique el nombre del importador o interesado presente en la destrucción del envío o mercancía.
- (33) Firma: firma del importador o interesado presente en la destrucción del envío o mercancía.
- (34) Nombre, cargo e institución: indique el nombre de la persona presente en la destrucción del envío o mercancía, así como su cargo y la institución a la que pertenece.
- (35) Firma: firma de la persona
- (36) Nombre, cargo e institución: indique el nombre de la persona presente en la destrucción del envío o mercancía, así como su cargo y la institución a la que pertenece.
- (37) Firma: firma de la persona.

---- FIN DEL PROCEDIMIENTO----